



INFORME
ANUAL
2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA

Preámbulo

A continuación, se expondrán las acciones realizadas y los principales resultados obtenidos durante 2023 por la *Junta de Asistencia Privada*¹ (JAP), Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

Durante ese periodo, la totalidad de las actuaciones de la Junta se realizó en el marco de las atribuciones que establece en sus artículos 70 y 71 la *Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal (LIAP)*.

También en cumplimiento a lo previsto en dicha Ley, es que se elabora y difunde el presente Informe, que si bien está dirigido, en primera instancia, al Consejo Directivo y a las Instituciones de Asistencia Privada, se pone a disposición de la sociedad en general como un instrumento oficial de consulta sobre la gestión de la Junta en el periodo indicado.

¹ A lo largo del documento, para denominar a la Junta de Asistencia Privada, se utilizarán indistintamente, además de su denominación completa, los términos “La Junta”, “La JAP” y “El Órgano Desconcentrado”. De la misma forma, se hará referencia en ocasiones a las Instituciones de Asistencia Privada como “Las Instituciones” o “Las IAP”

Contenido

INTRODUCCIÓN	10	APARTADO I.- ACCIONES EXTERNAS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	34
1. El valor de la Asistencia Privada	10	1. VIGILANCIA	34
2. Actualizando el Rumbo: Plan Estratégico 2023 - 2025	13	a. Catálogo de Obligaciones	35
3. Quién hace qué en la JAP: Nuestro Equipo Operativo	16	b. Cuestionarios de Cumplimiento Normativo	36
a. Presidencia	17	c. Visitas de Vigilancia	36
b. Secretaría Ejecutiva	20	d. Análisis de la Información Financiera	36
c. Dirección Jurídica	22	e. Estado Integral de Cumplimiento	37
d. Dirección de Análisis y Supervisión	24	f. Tipos de obligaciones detectadas por la JAP incumplidas por las IAP	39
e. Dirección de Programas Asistenciales	26	g. Solventación de Incidencias	40
f. Dirección Administrativa	28	• Solventación de las Incidencias detectadas a través de los cuestionarios	
g. Dirección de Tecnología de Información y Comunicación	30	• Solventación de las Incidencias resultantes de las Visitas de Supervisión	
h. Órgano Interno de Control	32	• Solventación de las Incidencias detectadas en el Análisis Financiero	
		h. Informe de reducciones de obligaciones a las contribuciones locales	42
		i. Cumplimiento de Obligaciones de las Instituciones con la JAP	44

2. REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO Y PROTECCIÓN CIVIL	45	8. ENCUENTRO 2023 DE LA ASISTENCIA PRIVADA	67
3. FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS IAP	48	APARTADO II.- GESTIÓN INTERNA DE LA JUNTA	74
a. Capacitación y Desarrollo	49	9. CONSEJO DIRECTIVO	74
b. Asesorías	51	10. INFORME DE TRANSPARENCIA	76
• Asesorías Administrativas y Asistenciales		11. ESTRATEGIA Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN	78
• Asesorías Jurídicas		12. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	82
c. Servicios Legales	52	a. Desarrollo y Administración de Sistemas	82
4. MESA DE AYUDA	53	b. Infraestructura y Redes	84
5. INFORME DE SEGUIMIENTO A COLABORACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS, ASESORÍAS Y QUEJAS	55	c. Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos	85
6. PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA EN ÓRGANOS COLEGIADOS	57	13. INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	86
7. ACCIONES DE VINCULACIÓN	60	14. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	92
a. Voluntariado	60	a. Sistema Institucional de Archivo	92
b. Servicio Social y Prácticas Profesionales	61	b. Oficialía de Partes	93
c. Bolsa de Trabajo y Oportunidades	63	ANEXO I. ESTADOS FINANCIEROS DE LA JAP DICTAMINADOS	94
d. Canalización de Donativos y Apoyo	64		
• Canalización de Donativos a IAP			
• Canalización de Apoyos a Personas Físicas			
e. Productos con Causa	66		
f. Catálogo de Convocatorias	66		



Fernando Balzaretti Ramírez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mensaje del Presidente

Estimados amigos,

**Reciban todos ustedes
un caluroso saludo.**

Me es muy grato, en esta ocasión, presentarles el **Informe Anual 2023**, un documento que describe tanto las acciones realizadas como los avances alcanzados en la prosecución de la visión estratégica de la Junta de Asistencia Privada, a

la vez que se ofrece como un medio para rendir cuentas sobre el desempeño desplegado por todos los que en ella colaboramos, en el periodo que inició el 1 de enero y culminó el 31 de diciembre de ese año.

Como ustedes saben, fue precisamente a inicios de 2023 cuando tuve el honor de ser ratificado como Presidente de este Órgano Desconcentrado, por parte de la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, lo que me permitió seguir ocupándome sin interrupciones para avanzar

en los compromisos contraídos con el Consejo Directivo, con las Instituciones y con la ciudadanía, en general.

Me llena de un gran orgullo ser depositario de la confianza que comporta el haber sido confirmado en este cargo, y continuar, de ese modo, siendo parte de la labor que se realiza desde este noble sector en favor de los derechos sociales de los habitantes de la ciudad, y en particular, de aquellos que se encuentran en situación de desigualdad.

Volviendo la vista atrás, si el año 2020 en que me incorporé a la Junta significó el periodo en que nuestros esfuerzos se concentraron en atender los efectos y controlar las amenazas que representaba la emergencia sanitaria; y que los dos años siguientes se caracterizaron por la introducción de nuevos servicios y la modernización de los equipos y los procesos de la Junta; correspondería, entonces, señalar al 2023 como un año de consolidación, es decir, un periodo en el que nos enfocamos en fortalecer nuestros sistemas y procedimientos para atender, siempre prioritariamente, nuestro mandato de ley: apoyar a las IAP en el cumplimiento del legado transmitido desde sus fundadores, y hacerlo mediante el empleo de mejores herramientas y servicios.

Con ese firme compromiso en mente, y con la certeza de lo fundamental que ello resulta para la mejora de las Instituciones, durante el año, continuamos impulsando su cumplimiento normativo; para ello, englobamos todas nuestras actividades de vigilancia en un mecanismo integral; mejoramos y facilitamos el manejo de algunas herramientas digitales, al simplificar o hacer más amigable su uso; profundizamos en materia de servicios de capacitación y asesoría para responder más puntualmente a sus necesidades cotidianas; y, con el fin de acercar a ellas tanto recursos como talento humano, articulamos con diversos aliados una serie de acciones de vinculación. Todo lo anterior,

encaminado a que las IAP se mantengan estables a lo largo del tiempo, a la vez que a incrementar, ante el resto de la sociedad, la certidumbre y confianza que se requiere para que cada día más personas se sumen a sus causas.

Apegados siempre a las directrices señaladas por la Administración Local, de nuestra operación interna se derivaron logros que, en mi opinión son significativos, como el haber obtenido, por tercer año consecutivo, la evaluación más alta para una entidad pública en materia de transparencia; el habernos mantenido trabajando en la sistematización de la información con una nueva Unidad Coordinadora de Archivos; y el que los resultados alcanzados por nuestra gestión administrativa y manejo financiero estuvieran en consonancia con nuestros planes y requerimientos, a la vez que cumplieran con todas las disposiciones legales, tal como lo expresaron los auditores externos en el dictamen correspondiente.

De la misma manera, con la celebración del Encuentro 2023 de la Asistencia Privada, pudimos abrir un espacio para la convivencia entre patronos y directores, y facilitar el intercambio de información práctica y estratégica para sus Instituciones. He de resaltar que dicho encuentro sirvió también como el marco ideal para entablar un diálogo directo con el titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, cuya disposición para escuchar las inquietudes de las IAP, y ayudarlas en temas de regularización, comenzó a rendir frutos de forma inmediata.

Todo este tiempo, las claves para afrontar los retos que se nos han presentado, así como la razón última del cumplimiento de nuestras metas, las podemos encontrar en la dedicación de los integrantes de nuestro Consejo Directivo, así como en el esfuerzo diario realizado por el personal que presta sus servicios en la Junta; no me cabe duda de que ellos constituyen nuestro principal activo, y

de que, laborando unidos, como equipo, podremos también persistir y culminar los procesos iniciados, y abordar el futuro, creando valor para satisfacer las legítimas expectativas de todos nuestros grupos de interés.

Es mi convicción que las grandes obras, aquellas que permanecen y trascienden a las personas, se construyen con el trabajo colectivo, efectuado con empeño y responsabilidad, tras la búsqueda de un objetivo común, que, en el caso de la asistencia privada, se traduce en el desarrollo de acciones solidarias para alcanzar un mínimo de bienestar y prosperidad para todos los que formamos parte de nuestra comunidad.

Sirva también este Informe para refrendar el compromiso de la Junta de Asistencia Privada de perseverar, desde su ámbito, en la consecución de este propósito.

Atentamente,

**Fernando
Balzaretto
Ramírez**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Introducción

El valor de la Asistencia Privada

La Junta de Asistencia Privada fue establecida el 7 de noviembre de 1899 en la ***Ley de Beneficencia Privada para el Distrito Federal*** decretada por el entonces Presidente de la República, General Porfirio Díaz, según fue publicado en el Diario Oficial de esa fecha.

Desde entonces, a pesar de los cambios en la redacción de las atribuciones, ya sea que se deriven del lenguaje en uso en cada época, o de modificaciones y añadidos que esa ley primigenia y la propia Junta han sufrido a lo largo de los años, incluyendo la denominación misma del organismo, continúan vigentes tanto el espíritu de su constitución como las funciones primordiales que la Junta debe realizar, como es el caso de la obligación de cuidar la voluntad fundacional de las Instituciones, vigilando su operación y la correcta administración de su patrimonio; como también lo es, desde un inicio, la de rendir informes sobre sus propias actuaciones.



Por ello, como se podrá ver a lo largo del Informe, una gran mayoría de las acciones realizadas, así como de los recursos invertidos por la Junta el último año, se centraron en la labor sustantiva de ejercer la labor de vigilancia sobre la observancia normativa por parte de las Instituciones de Asistencia Privada, así como del apego de estas a los fines para los que fueron creadas, y que a tal destino hubiesen dirigido también su patrimonio. Es aquí donde la Junta centra su labor, hacia donde dirige los planes y procedimientos que orientan su operación, y es con ese mismo fin que actualiza los medios materiales y tecnológicos con los que cuenta.

La JAP es consciente de que debe encaminarse hacia la adopción de estrategias innovadoras, a la identificación de modelos que impulsen su gestión administrativa, así como a la determinación y acogimiento de las mejores prácticas en el ejercicio de sus atribuciones. La modernización se plantea, de esta forma, como un proceso permanente en el que es preciso concurren todas las áreas del Órgano Desconcentrado al enfocar sus prioridades en la incorporación de novedosos esquemas de trabajo para realizar trámites, brindar servicios más ágiles y eficientes, y buscar que estos sean de carácter más preventivo y proactivo.

Es necesario considerar que cualquier iniciativa o herramienta que se desarrolle e implemente no tendría sentido si no sirve para elevar la eficiencia en la ejecución de los procesos de su vigilancia; o si no incluyera mecanismos de medición que señalen el avance obtenido en términos de cumplimiento por parte de las Instituciones. El sector de la asistencia privada, comenzando por la propia Junta, requiere presentar evidencias de su eficiencia en la gestión de las acciones que realiza. En el caso de las Instituciones, al ser estas de utilidad pública, es imperiosa la rendición de cuentas sobre los resultados de su labor asistencial, así como de la mejora de calidad en sus actuaciones, y en la

medida de lo posible, con el establecimiento de indicadores que permitan evaluar sus resultados expresados en variables objetivas que evalúen su quehacer asistencial en temas como las condiciones de vida de las personas que atienden, la formación de los profesionales que en ellas colaboran o el desarrollo de sus herramientas de trabajo, por mencionar algunas.

Corresponde, pues, tanto a la Junta como a las Instituciones de Asistencia Privada el aportar valores añadidos en la gestión de los servicios que ofertan y, posteriormente, difundirlo, para demostrar que son verdaderamente útiles para la sociedad. De ello depende la percepción de la sociedad sobre el sector y, en última instancia, su reputación.

Con estas premisas en mente, se realizó la Planeación Estratégica para el periodo 2023-2025, cuya síntesis presentamos a continuación.

Actualizando el rumbo: Plan Estratégico 2023 - 2025

El punto de partida para el desarrollo del Plan Estratégico que se definió con el objeto de orientar las acciones de la JAP durante la administración 2023-2025 fue, en primer lugar, el ejercicio de planeación realizado en el año 2020, resultado de un concienzudo diagnóstico llevado a cabo al interior del Órgano Desconcentrado y entre las Instituciones de Asistencia Privada; ambos procesos tuvieron su fundamento en los resultados del análisis de sus bases legales, a saber: las diversas versiones que la **Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal** ha tenido a través del tiempo, el Reglamento que de ella emana, así como se tomaron en cuenta también su propio Manual General de Operación y el **Manual para la Programación y Presupuestación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. Adicionalmente, para la determinación de la estrategia, se procuró capitalizar la experiencia adquirida en el transcurso de los últimos años.

Como resultado de lo anterior, se realizaron ajustes a los enunciados de misión y visión, del mismo modo que se actualizaron los objetivos estratégicos institucionales. Al ser todos ellos fundamentos, giran en torno a la razón esencial por la que la Junta de Asistencia fue creada; expresan sus funciones y atribuciones jurídicas, delimitan su quehacer sustantivo y su rumbo estratégico en términos medibles, al mismo tiempo que orientan su quehacer cotidiano a su fin último: incrementar el impacto positivo en la población atendida por la Asistencia Privada.

En tales principios, se enfatizó su carácter de organismo público, tal y como lo establece el Artículo 70 de la propia Ley, que la concibe como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México con autonomía de gestión, técnica,

operativa y presupuestaria, adscrita directamente a la Jefatura de Gobierno.

Cabe señalar que la referida autonomía con que cuentan los órganos desconcentrados como la JAP, supone una capacidad operativa para emitir resoluciones y tomar ciertas decisiones; pero que, en todo caso, deben sujetarse a la política pública y las directrices globales que son definidas por el gobierno centralizado y con base en la legislación. A ello se debe que la Junta de Asistencia Privada esté jerárquicamente subordinada a la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

Para el periodo que inició en el año 2023, se trabajó en la actualización de los ya mencionados Fundamentos Institucionales, dando por resultado nuevas formulaciones en aras de una mayor precisión y con el fin de derivar de ellos mejores indicadores de cumplimiento; aunque conservaron su contenido esencial con respecto a lo establecido y realizado en los últimos tres años.

En lo que se refiere a la actualización de la misión, enunciado que expresa la razón de ser que la Junta tiene desde su origen, y derivado de un profundo análisis de las facultades y atribuciones que la ley le confirió en el momento en que fue creada, y que subyace en todas las actualizaciones realizadas a la norma a lo largo de la historia, se planteó esta nueva redacción:

“Cuidar que se cumpla la voluntad fundacional, vigilando el uso del patrimonio y el apego a la legalidad de las Instituciones de Asistencia Privada”

Cabe hacer notar el modo como, en esta formulación de la misión, se subraya deliberadamente que el propósito que da sentido a la Junta se encuentra, tanto en sus inicios históricos como en los días presentes, en la necesidad de proteger la voluntad de los fundadores de las Instituciones constituidas, quienes, para contribuir con un legado a la sociedad, y que este tuviera carácter de permanente, acudieron al Estado como garante de tal propósito.

En ello se ha fundamentado, a lo largo de su existencia, la ineludible obligación que la Junta tiene de llevar a cabo sus atribuciones de vigilancia acerca del cumplimiento que las Instituciones de Asistencia Privada han de materializar en su quehacer cotidiano, a cabalidad y fielmente, de aquella voluntad que le dio origen.

Para ejercer tal responsabilidad, y hacerlo permaneciendo en el tiempo, se llegó a la conclusión que cualquier IAP requiere, en su actuar, dos condiciones mínimas. En primer término, gestionar correcta y cuidadosamente los recursos que componen el patrimonio de la Institución; aunado a ello, es preciso que proceda en estricto cumplimiento del marco normativo que a ella le corresponda, tanto por su personalidad jurídica como por el tipo de servicios que brinda. Estos elementos constituyen la materia de vigilancia que la ley encomienda a la Junta de Asistencia Privada como su tarea sustantiva, y es el modo como se expresaron en el enunciado de la misión resultante de la actualización efectuada en 2023.

La permanencia que se busca como objetivo en el acto fundacional de las Instituciones es asumida por la Junta como una más de las obligaciones transmitidas desde los fundadores a los patronatos que las gobiernan. A la par de ello, la propia ley² atribuye a la Junta la obligación de fomentar el desarrollo de las Instituciones.

A partir de ambas premisas, se actualizó ese otro elemento de la Planeación Estratégica denominado visión, en la que debe expresarse el futuro deseado a cuya realización han de dirigirse todos los esfuerzos, y que debía traducirse, desde ese momento, en programas y proyectos concretos. Fue así como el enunciado resultante para formular la visión de la Junta de Asistencia Privada se expresó de la siguiente manera:

“Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden”

Con esta visión, la Junta asumió su responsabilidad de realizar acciones encaminadas a procurar una mejora cualitativa en las Instituciones, lo que significa que estas fueran más eficientes y adaptables, que procedieran de modo ordenado y apegado a la legalidad, y se esforzaran continuamente para alcanzar mejores niveles de desempeño, y como consecuencia, se logaran mantener en el tiempo. Todo lo anterior se contiene en ese concepto de desarrollo al que la Junta se comprometió a fomentar.

La segunda parte de la visión establecida en 2023 apunta al fin último que da sentido a la actividad asistencial misma: el reconocimiento del derecho que de toda persona tiene a ser asistida debido a que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requiere de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Como principios orientadores, o valores para el Plan Estratégico 2023, la Junta se adhirió a los que el *Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024*, a saber: Innovación, Igualdad, Honestidad y Gobierno Abierto, en el entendido que en ellos se expresan los ideales y convicciones que fundamentan el trabajo de la Junta, y guían el actuar de sus colaboradores.

Como resultado de la actualización de los Fundamentos Institucionales para el periodo que dio inicio en 2023, se determinaron tres nuevos Objetivos Estratégicos con alcance externo, por medio de los cuales la Junta se comprometió, dentro del marco de sus competencias legales, a generar acciones que tuvieran un impacto directo en la sociedad. Estos son:

- **Promover**, en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al logro de una vida con dignidad, igualdad, justicia, libertad y paz.

- **Fomentar** la transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones, contribuyendo a la mejora de su competitividad.
- **Brindar** información sectorial que contribuya a que la sociedad aproveche los servicios que prestan las Instituciones de Asistencia Privada.

Al mismo tiempo, para todos los actos que constituyeran un procedimiento interno, instauró cinco lineamientos, denominados Políticas Institucionales, que se formularon de la siguiente manera:

- **Apegarse** a la política pública y directrices del Gobierno de la Ciudad de México.
- **Alinear** sus estrategias a los Ejes del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.
- **Administrar** los recursos humanos, financieros y materiales con transparencia, ética y legalidad.
- **Impulsar**, en su interior, una cultura de efectividad, innovación y derechos sociales.
- **Facilitar** la Gestión de las Instituciones de Asistencia Privada.

² Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, (en lo sucesivo, citada también como LIAP), artículo 72, VI

A PARTIR DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD, FUE POSIBLE CONCRETAR EN EL DESARROLLO DE CINCO PROGRAMAS DE TRABAJO PARA EJECUTARSE DURANTE EL PERIODO 2024-2025, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA 2023-2025 PLANES DE TRABAJO		
	NOMBRE DEL PROGRAMA	AÑO DE INICIO
1	Programa de Vigilancia	2023
2	Programa de Fomento al Desarrollo de las IAP	2023
3	Programa de Atención a los Derechos Humanos	2024
4	Programa de Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas de las IAP	2024
5	Programa de Información Sectorial a la Sociedad	2024

Según la programación expuesta, en 2023 se realizaron algunas acciones y se alcanzaron avances en los dos primeros programas, entre ellos, el de Vigilancia y el de Fomento al Desarrollo de las IAP, por lo que cuentan con su propio apartado en este Informe Anual, junto con todas las actividades externas e internas llevadas a cabo por la Junta de Asistencia Privada durante ese mismo periodo y que se efectuaron, asimismo, en consonancia con el plan descrito.

Quién hace qué en la JAP: Nuestro Equipo Operativo

Además de contar con un sólido andamiaje jurídico y administrativo, el funcionamiento eficiente, correcto y coordinado de la Junta de Asistencia Privada recae en el trabajo de las personas que en ella colaboran, y que son quienes hacen posible, en última instancia, una multiplicidad de actividades realizadas cada día y que se integran en un compromiso común: el de ser auténticos servidores de la sociedad, en general, y de la asistencia privada, en particular.

Por ello, en este **Informe Anual 2023**, a la relación de las actividades realizadas, y de los resultados con ellas obtenidos durante el año, se añade por primera vez una sección para presentar las distintas áreas que conforman la Estructura Orgánica de la Junta, una breve descripción de sus funciones y del modo como se organizan.

a. Presidencia

La Presidencia de la Junta es, Junto con el Consejo Directivo, uno de los Órganos de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada; la ocupa una persona que requiere cumplir con un perfil específico establecido en la ley³, y que es elegida para tal fin en periodos de tres años, tiempo en el cual debe cumplir con una serie de obligaciones determinadas también por la misma ley, que van desde presidir el mencionado Consejo hasta dirigir a las personas que conforman el Órgano Desconcentrado. El alcance y la importancia de esas funciones lo convierten, en último término, en el principal responsable del rumbo y del desempeño de la Junta y, sobre todo, de que esta realice el objeto para el cual fue creada.

Para cumplir con esa preponderante función, corresponde al Presidente ejercer una labor de auténtico liderazgo, ya que entre sus quehaceres está el identificar y fijar las prioridades en la gestión del Órgano Desconcentrado, así como definir las estrategias para alcanzarlas. Tiene que tomar también las principales decisiones, aquellas que implican a toda la organización, distribuir sus recursos y coordinar, a través de los directores y los responsables de área, a los equipos de trabajo que conforman la JAP, integrándolos en uno solo y con una única misión.

Por ello, además de contar con las áreas o Unidades Administrativas que componen la Estructura Orgánica y que están dotadas, cada una de ellas, de su respectiva titularidad, dispone de un pequeño equipo de colaboradores adscritos directamente a su cargo y que le apoyan con funciones específicas, al que se puede denominar informalmente Oficina de la Presidencia, la cual se compone de las personas que realizan la importante labor de brindar soporte y asistencia en asuntos administrativos además dispone de tres áreas que abarcan responsabilidades específicas:

³ LIAP, Artículo 82.

• Coordinación Técnica

Tiene como funciones el coordinar la gestión de proyectos de la Presidencia, proveer al Presidente y al equipo directivo de información y brindarles asesoría técnica para la planeación, evaluación y seguimiento de proyectos; apoyar las acciones de fomento al desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada, en particular, y del sector, en general; así como la realización de programas especiales y la elaboración de Informes institucionales.

• Unidad de Transparencia

Es el área responsable de recabar y difundir las obligaciones de transparencia, y brindar asesoría al personal sobre ellas; recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales que se formulen a la JAP, y servir como su representante frente a los solicitantes. Todo ellas, funciones derivadas de que la Junta de Asistencia Privada sea un Sujeto Obligado, según lo establece la ley⁴.

• Departamento de Control de Gestión de la Presidencia y Quejas

Corresponde a esta área el diseño y la administración de un sistema de atención y respuesta eficientes por parte de la Junta a los asuntos ante ella presentados, así como recibir, asesorar, promover, dar trámite y seguimiento a las quejas respecto a los servicios asistenciales o en materia de Derechos Humanos por parte de las IAP. Todo lo anterior, en cumplimiento al Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Ciudad de México.



⁴ Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Art. 6, XLI.



b. Secretaría Ejecutiva

La Ley, al igual que en el caso de la Presidencia, describe el perfil del funcionario que ocupa esta área, así como sus facultades y obligaciones⁵, las cuales consisten en llevar a cabo todas las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento del Consejo Directivo, manteniendo un registro preciso y actualizado de los acuerdos y decisiones tomadas por ese órgano colegiado; a la vez de servir de enlace entre ellos, la Presidencia y las diversas áreas de la Junta. Además, el titular de esta área funge como Secretario en las sesiones del Consejo Directivo.

De esta depende el **Departamento de Comunicación Institucional**, el cual organiza y coordina la implementación y el seguimiento de la estrategia integral de comunicación interna y externa de la Junta de Asistencia Privada.

⁵ Cfr. LIAP, Artículos 74, 78, 79 y 83.

c. Dirección Jurídica

Las principales responsabilidades de esta unidad administrativa se dividen en dos vertientes. De manera interna, debe asegurar la defensa jurídica de la JAP y de sus Órganos Superiores, así como prestar asistencia, orientación y soporte en materia jurídica de manera eficiente, eficaz y oportuna a sus distintas áreas. Externamente, brinda apoyo jurídico a las IAP y asesoría para el cumplimiento de sus obligaciones legales. Para cumplir esas funciones cuenta con dos departamentos:

• Departamento Contencioso y de Asuntos Legales

Ofrece orientación, seguimiento y acompañamiento a las IAP en los asuntos contenciosos en que intervienen y ejercita las acciones de protección y defensa legal que en su favor lleva a cabo la JAP. Además realiza actividades preventivas con el fin de evitar en observaciones que podrían impactar en su patrimonio o actividad asistencial.

• Departamento de Servicios Corporativos

Asesora a las IAP que así lo requieran en materia corporativa, es decir, en los temas que impactan en la manera que operan y se administran, que abarca desde la constitución o transformación a IAP, modificación de su órgano de administración, reforma de estatutos a la extinción de la institución.



d. Dirección de Análisis y Supervisión

Corresponde a esta dirección ejercer las acciones de vigilancia y supervisión de las Instituciones de Asistencia Privada, en lo que se refiere a la realización del objeto social, el uso y administración adecuados de los recursos y el cumplimiento de la normatividad a la que están sujetas, buscando siempre disminuir los riesgos potenciales derivados del incumplimiento normativo, esperando que ello redunde, en última instancia, en su desarrollo y permanencia.

Para realizar lo anterior, puede emitir las observaciones que resulten procedentes respecto del cumplimiento de las obligaciones, por parte de las Instituciones, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones aplicables, así como revisar la situación financiera de las Instituciones. Está habilitada, también, para emitir requerimientos, practicar visitas de vigilancia y coordinarse para esos mismos fines con otras dependencias y organismos públicos.

Para ejercer dichas funciones, se organiza en las siguientes áreas:

• Coordinación de Evaluación y Supervisión

Ejecuta, supervisa y coordina las acciones de análisis, supervisión y dictaminación asistencial, con las que se verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de las Instituciones. Esta coordinación cuenta con el Departamento de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño, a través del cual dirige y supervisa las acciones relativas de cumplimiento que les resulte aplicables, y a los beneficios a los que pueden acceder las Instituciones.

• Coordinación de Evaluación Financiera

Supervisa y ejecuta las acciones de análisis, supervisión y dictaminación contable y financiera, con las que se verifica el cumplimiento de las obligaciones de las IAP.



e. Dirección de Programas Asistenciales



Esta área es la encargada de diseñar y coordinar la implementación de servicios y herramientas para fomentar el desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada, a través de acciones concretas de orientación, asesoría, capacitación y acompañamiento.

Las actividades de esta dirección tienen como finalidad promover la mejora de las Instituciones, tanto en su gestión administrativa como en los servicios asistenciales que presta, y que ello derive en una mejora de las condiciones de vida de las personas atendidas. Se compone de dos departamentos:

• Departamento de Desarrollo y Capacitación

Responsable del diseño, implementación y seguimiento de las actividades de formación que componen el Programa Anual y que está dirigido al personal que colabora en las Instituciones de Asistencia Privada.

• Departamento de Promoción de la Mejora

Tiene como propósito desarrollar proyectos y actividades que encaminen el quehacer de las IAP hacia una mejor gestión, y acciones orientadas a la atención de incidencias en el cumplimiento normativo y la mejora de sus procesos.

De esta área depende la **Mesa de Ayuda**, que brinda atención personalizada y oportuna a las solicitudes de información y orientación que realicen las IAP o la ciudadanía.

Adicionalmente, esta dirección es responsable de las **Acciones de Vinculación**, por medio de las cuales busca abrir espacios de interlocución, formación de redes colaborativas, gestión de alianzas y establecimiento de convenios con diferentes entidades públicas y privadas, tras el propósito de canalizar recursos y talento humano hacia las Instituciones.



f. Dirección Administrativa

Esta dirección es la encargada de implementar políticas de acción y medidas orientadas al mejoramiento y consolidación de los sistemas de gestión y procedimientos de la Junta, con el fin de optimizar y controlar sus recursos humanos, financieros y materiales, en forma ética, transparente y con una rigurosa aplicación de la ley. Está conformada por:

• Coordinación de Recursos Humanos y Operativos

Asegura y garantiza que la administración de los procesos relacionados con los recursos humanos, la administración de personal, y las relaciones laborales se realicen de acuerdo con las mejores prácticas administrativas y de cumplimiento de disposiciones legales y administrativas.

Esta coordinación, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con un **Departamento de Recursos Humanos** y un **Departamento de Servicios Generales**.

• Coordinación de Recursos Financieros y Materiales

Se encarga de asegurar y garantizar que los procesos para las adquisiciones de bienes y servicios, control de inventarios, almacén, control presupuestal, registros contables, pagos y, en general, todos los relacionados con la gestión de los financieros, se realicen de forma legal, adecuada y transparente.

Con este fin, de ella dependen el **Departamento de Contabilidad** y **Presupuesto**, la **Tesorería** y el **Departamento de Recursos Materiales**.

• Unidad Coordinadora de Archivo

Tiene a su cargo el Sistema Institucional de Archivos con la finalidad de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de gestión documental y administración de archivos físicos y electrónicos; y propiciar así que la administración de los documentos se realice bajo normas, criterios y lineamientos archivísticos que garanticen la organización, disponibilidad, localización, integridad y conservación de la documentación física y electrónica.

g. Dirección de Tecnología de Información y Comunicación

Esta Dirección provee e implementa soluciones tecnológicas, sistemas digitales de comunicación y soporte técnico para el cumplimiento de las funciones de la Junta, garantizando la continuidad, seguridad y confianza en el manejo de la información. Para ello, se apoya en la siguiente estructura:

• Coordinación de Gestión de la Información

Lleva a cabo la implementación de la planeación estratégica de la JAP y da seguimiento a los objetivos de las áreas a fin de conocer su desempeño. Coordina la integración del Programa Operativo Anual (POA) y evalúa los procesos institucionales para supervisar la integración y actualización del Manual Administrativo de la Junta. Se auxilia del **Departamento de Control Estratégica**.

• Coordinación de Tecnología e Información

Ejecuta y supervisa acciones, políticas y procedimientos para mantener y mejorar las herramientas informáticas y de infraestructura tecnológica de la JAP. Se conforma del **Departamento de Desarrollo, Administración de Sistemas y Bases de Datos** y del **Departamento de Infraestructura, Redes y Seguridad**.



h. Órgano Interno de Control

Al tratarse de una entidad pública, la Junta de Asistencia Privada cuenta con esta unidad administrativa, la que tiene como función el “*vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto de la Junta y promover el mejoramiento de su gestión*”⁶. Su titular es nombrado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y, con el fin de garantizar la imparcialidad en la realización de sus funciones, es autónomo e independiente a la

Junta, aunque se encuentre dentro de su estructura orgánica.

Como todas las entidades de vigilancia semejantes, dentro de sus atribuciones están las de fiscalizar, prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas en la gestión de los colaboradores; contribuyendo, así, a que estos desempeñen sus cargos de manera honesta, profesional y con

estricto apego a la ley; lo que, a su vez, fortalece al propio Órgano Desconcentrado, elevando sus niveles de eficiencia al impulsar la mejora continua y la transparencia en su operación.

Para ejercer sus funciones, su titular cuenta con una **Subdirección de Auditoría y Control Interno**, un **Departamento de Investigación** y otro de **Auditoría**, así como personal de apoyo administrativo.



Parte I.- Acciones Externas de la Junta de Asistencia Privada

1. Vigilancia

El artículo 3o. de la *Ley de Instituciones de Asistencia Privada* señala que “Las instituciones, al realizar los servicios asistenciales que presten, lo harán sin fines de lucro y deberán someterse a lo dispuesto por esta Ley, su reglamento, sus estatutos y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. Dicho servicio deberá otorgarse sin ningún tipo de discriminación, mediante personal calificado y responsable, a fin de garantizar el respeto pleno de los derechos humanos, así como la dignidad e integridad personal de los sujetos de asistencia social”, y el artículo 45 de la misma Ley señala como obligaciones para el Patronato, entre otras, “Cumplir y hacer cumplir la voluntad del fundador” y “Destinar los fondos de la Institución exclusivamente al desarrollo de las actividades asistenciales de la misma, de conformidad con el objeto establecido en el estatuto”.

Por otra parte, en el mismo fundamento legal se establece, concretamente en su artículo 72, fracción primera, que sobre las obligaciones antes señaladas es deber de la Junta el “*vigilar que las Instituciones [...] cumplan con lo establecido en la presente Ley, en sus estatutos y demás disposiciones jurídicas aplicables*”.

Con base en tales disposiciones, la vigilancia que la Junta ejerce sobre las acciones de la totalidad de las Instituciones de Asistencia Privada se constituye en el medio a través del cual se cuida el cumplimiento de la voluntad fundacional, tal como se expresa en la Misión de este Órgano Desconcentrado, expuesta en la Introducción del presente Informe. La materia de dicha acción de vigilancia es, en primer lugar, la realización de su objeto, tal como lo establecieron sus fundadores; a la que se añaden el uso apropiado de los recursos y el cumplimiento estricto de la totalidad del marco jurídico, en tanto que son condiciones para alcanzar la perdurabilidad buscada por los mismos fundadores al instaurarla legalmente como una Institución de Asistencia Privada.

Tras la consecución de lo anterior, en 2023, se implementó un **Mecanismo Integral de Vigilancia de Obligaciones a cargo de las Instituciones de Asistencia Privada**, dirigido a las 338 **Instituciones de Asistencia Privada** activas que conformaron el universo total de las que se encontraban activas.

Con la puesta en marcha de ese mecanismo, la Junta se propuso alcanzar los siguientes objetivos:

- Verificar y hacer patente el nivel de observancia por parte de las Instituciones de Asistencia Privada de las normas que las rigen, tanto a nivel local como federal y de la propia *Ley de Instituciones de Asistencia Privada*.
- Facilitar la autocorrección de los incumplimientos detectados.
 - Identificar y advertir sobre los riesgos a los que las Instituciones están expuestas en caso de incumplimiento.

Para ello, y en consonancia con el tercer objetivo señalado, se clasificaron las omisiones a la norma, según la gravedad de sus efectos, en una escala compuesta por cinco niveles de riesgo, agrupados de tal modo que, los señalados con el número 1 fueran los que pudieran generar consecuencias de mayor gravedad, y con 5, aquellos riesgos que representarían una amenaza menor, quedando la clasificación de la siguiente manera:

SIGNIFICADO DE LOS NIVELES DE RIESGO POR INCUMPLIMIENTO NORMATIVO	
NIVEL DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
1	Generan un riesgo que podría atentar contra la integridad de las personas (la vida, la salud o la libertad de las personas).
2	Implican un riesgo que podría conculcar derechos personales (datos personales, patrimoniales, etcétera).
3	Producen un riesgo que podría afectar la continuidad operativa de la IAP falta de permisos de operación, incumplimiento de normas específicas de la prestación del servicio).
4	Impactan en el patrimonio de la Institución de Asistencia Privada
5	Actualizan incumplimientos administrativos.

El *Mecanismo Integral de Vigilancia de Obligaciones a cargo de las Instituciones de Asistencia Privada* se compuso de los siguientes instrumentos:

a. Catálogo de Obligaciones

Herramienta elaborada originalmente en 2022, con el propósito de lograr la identificación puntual de toda la normatividad que aplica a las IAP, tanto por su naturaleza jurídica como la derivada de

los servicios que proporcionan; gracias a este, es posible verificar el cumplimiento que las IAP tienen de su marco legal, así como de los riesgos a los que están expuestas en caso de incumplimiento.

Este instrumento, implementado con la intención de lograr la verificación normativa y minimizar los riesgos en su operación, hizo posible orientar las acciones que la Junta produjo para el apoyo de las Instituciones, a través de sus acciones de capacitación y asesoría.

Adicionalmente a las 225 obligaciones que componían la primera versión de este instrumento en el año anterior, en 2023 fue posible identificar 51 más, lo que representó una **ampliación del 20%** en su contenido; consiguiendo así que el Catálogo de Obligaciones 2023 quedara compuesto por **276 obligaciones**.

Como se explicará más adelante, en ese periodo se encontraron incidencias en 246 de ellas, es decir, se detectaron incumplimientos en el **89%** de las obligaciones.

b. Cuestionarios de Cumplimiento Normativo

Herramienta de la que se dispone desde 2022 y que fue actualizada para el periodo que nos ocupa. Por medio de estos cuestionarios, las propias Instituciones tuvieron la capacidad de evaluar el estado de legalidad guardado por sus centros asistenciales, en lo que se refiere al marco normativo que específicamente les aplica, a partir de los servicios que componen su actividad asistencial, facilitando su seguimiento y, en última instancia, su solventación.

En 2023, **310 IAP** respondieron al cuestionario, es decir, el **91%** sobre el universo total de Instituciones activas, lo que representó un incremento con respecto al 79% alcanzado el año anterior.

En este último periodo, el aumento en el número de obligaciones enunciadas en el Catálogo de Obligaciones se vio reflejado, de manera paralela, en un incremento ligeramente superior al 25% en el número de indicadores evaluados, con respecto

al periodo precedente. De modo que, a partir de la suma del total de los elementos que conforman los cuestionarios respondidos por las Instituciones, en el año 2023 se contabilizaron **45,807 reactivos**.

Gracias a lo anterior, y representando un incremento consistente del **25%** sobre los resultados que el cuestionario arrojó un año antes, en 2023 se detectaron **6,618** incidencias, es decir, faltas puntuales a la normatividad que al momento de responder al cuestionario se encontraran sin solventación. A partir del total de reactivos integrantes del cuestionario, es posible concluir que, en 2023, las IAP incumplieron el **14%** de las disposiciones que la ley establecía para ellas.

c. Visitas de Vigilancia

Además de la información arrojada por los cuestionarios, la Junta contó con otro medio para detectar las incidencias. Se trató de la realización de inspecciones físicas a los inmuebles en las que las Instituciones brindan su servicio asistencial.

A través de estas visitas, se pudieron hallar, particularmente, nueve casos que se consideraron críticos, por estar relacionados con ciertas condiciones físicas del inmueble que podrían derivar en riesgos a la integridad física de las personas allí atendidas, por lo que estos fueron clasificados en el nivel de riesgo 1.

En el transcurso del año 2023, se realizaron **478** visitas a inmuebles operados por las IAP, por medio de las cuales se pudieron detectar un total de **460** incidencias, las que fueron clasificadas de la siguiente forma, según el nivel de riesgo que representan.

d. Análisis de la Información Financiera

A partir del año 2023, a las herramientas anteriores, se sumó la de analizar los Estados Financieros de las

Instituciones al cierre del ejercicio anterior, es decir, al 31 de diciembre de 2022, a efecto de determinar incidencias relacionadas con el cumplimiento a la **Ley de Instituciones de Asistencia Privada**, así como de su apego a las Normas de Información Financiera.

Así, en ese año, por medio de este instrumento se pudieron detectar **874** incidencias o inconsistencias que reflejan un incumplimiento a lo que la ley establece.

e. Estado Integral de Cumplimiento

Esta herramienta permite determinar y hacer patente el grado de observancia de la normatividad de una Institución, a partir de la integración de los resultados de todas las acciones de vigilancia que componen el referido mecanismo, a saber, la aplicación de los cuestionarios de cumplimiento normativo, las visitas de vigilancia y el análisis realizado a su información financiera.

Conforme a los resultados obtenidos por la aplicación de los medios antes descritos, el 31

de octubre de 2023 se notificó a cada una de las Instituciones activas el informe acerca del estado que guardaba su cumplimiento normativo. De las **338** constancias expedidas por la Junta, se desprenden los siguientes datos:

- Fueron **cuatro** las Instituciones que no presentaron ninguna incidencia, es decir, solamente el **1%** de las IAP reflejaron un cumplimiento normativo del 100% conforme al Catálogo de Obligaciones.
- En el otro extremo, **28** instituciones, que representaron el **8%** del total, fueron encuadradas dentro del incumplimiento total, a razón de no haber respondido al cuestionario y, por tanto, desconocerse el estado real que guardaba su observancia normativa.
- De los informes emitidos, el **91%** contenían por lo menos una incidencia detectada por medio de cualquiera de los instrumentos de vigilancia a **306** Instituciones.

INCIDENCIAS DETECTADAS EN VISITAS DE SUPERVISIÓN POR NIVEL DE RIESGO 2023	
NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE INCIDENCIAS
1	9
2	8
3	0
4	0
5	443
TOTAL	460

Cabe mencionar que el *Mecanismo Integral de Vigilancia de Obligaciones a cargo de las Instituciones de Asistencia Privada* representó una versión actualizada del que fuera implementado en el año anterior. A continuación, se exponen las principales diferencias entre ambos sistemas:

CIFRAS COMPARATIVAS SOBRE MECANISMOS DE VIGILANCIA 2022 – 2023		
	2022	2023
Normas relacionadas en el Catálogo de Obligaciones	225	276
Reactivos evaluados en los Cuestionarios de Cumplimiento Normativo	36,531	45,807
Universo de Instituciones	357	338
IAP que respondieron el cuestionario (número y porcentaje sobre el universo de IAP)	283 (79%)	310 (92%)

Una vez aplicados los instrumentos que compusieron ese mecanismo, fue posible determinar las omisiones de las IAP sobre las responsabilidades que, según la ley, están obligadas a cumplir. Los resultados obtenidos por cada uno de ellos en los últimos dos años se presentan a continuación:

INCIDENCIAS DETECTADAS POR INSTRUMENTO DE VIGILANCIA 2022 – 2023		
	2022	2023
Incidentes detectados a través de los cuestionarios	5,882	9,414
Incidentes detectados por medio de visitas	664	460
Incidentes derivados del análisis de información financiera	N/A	874
TOTAL DE INCIDENTES DETECTADOS	6,546	10,748

f. Tipos de Obligaciones Detectadas por la JAP Incumplidas por las IAP

Del análisis realizado una vez aplicadas las diversas herramientas que componen el *Mecanismo Integral de Vigilancia de Obligaciones a cargo de las Instituciones de Asistencia Privada*, en el año que nos ocupa, se pudo concluir que solamente en 15 de las 276 normas a las cuales están sujetas las IAP, y que componen el Catálogo de Obligaciones,

es decir, en el 5% del mismo, se reúnen aquellas obligaciones con más de 100 incidencias y, por tanto, representan los tipos de incumplimiento más frecuentes. En ellos se concentran el 25% del total de las incidencias halladas en las IAP.

En el cuadro que se presenta a continuación, se pueden observar las obligaciones que fueron detectadas como incumplidas:

OBLIGACIONES CON INCIDENCIAS MÁS FRECUENTES

OBLIGACIÓN		FRECUENCIA DE INCIDENCIAS	IAP CON INCIDENCIAS
1.	Representar y administrar bienes de las Instituciones	445	188
2.	Informar a la Junta la intervención en juicios	262	116
3.	Contar con el Programa Interno de Protección Civil y su registro	242	184
4.	Contar con la inscripción al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social	237	166
5.	Implementar la NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	194	194
6.	Elaborar el Manual de Procedimientos	171	171
7.	Determinar el monto de la fianza en favor de la Institución por parte de los empleados que manejen fondos	169	169
8.	Presentar documentos probatorios de población y servicios que coincidan con el Informe Anual de Actividades	134	95
9.	Las brigadas de Protección Civil deberán contar con el registro del número, ubicación y características de las personas con discapacidad en los inmuebles	131	107
10.	Capacitar a las brigadas respecto a los diferentes tipos de discapacidad, sus características, las técnicas de apoyo, momento oportuno de Evacuación y medidas de alertamiento	128	106
11.	Contar con un procedimiento de actuación para identificar cualquier tipo de violencia en contra de las personas atendidas	125	123

12.	Cumplir con los elementos de protección civil en las instalaciones	124	37
13.	Elaborar el Modelo de Atención	107	106
14.	Contar con certificado de zonificación de uso del suelo	106	98
15.	Solicitar constancia de reducciones de contribuciones locales	104	104

g. Solventación de Incidencias

A partir del estudio de las causas, tanto de las incidencias como de las brechas halladas en el cumplimiento normativo, fue posible dar un seguimiento puntual y ofrecer asesorías a las Instituciones para la solventación de las mismas, así como diseñar e impartir los cursos de capacitación que integraron el *Programa de Capacitación y Desarrollo 2023*.

A reserva de que más adelante se expliquen con más detalle cada una de las acciones comprendidas en la estrategia que, para este fin, emprendió la Junta de Asistencia Privada durante 2023, se puede afirmar que fue gracias a la aplicación de tales medidas que, al finalizar el año, el **81%** del universo total de Instituciones, es decir, **275** de ellas, avanzaron hasta lograr un nivel de cumplimiento de las obligaciones entre el **80% y el 100%**, tal como se puede ver en el cuadro:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS IAP AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	NÚMERO DE IAP
100%	22
80 - 90%	253
1 - 79%	37
0%	26

A continuación, se irán desglosando los resultados obtenidos en materia de cumplimiento, a partir de las incidencias detectadas por medio de cada uno de los instrumentos de vigilancia que constituyeron el mecanismo integral:

- Solventación de las Incidencias detectadas a través de los cuestionarios

El avance realizado por las IAP durante 2023, con respecto al cumplimiento de sus obligaciones, a partir de las incidencias detectadas a través de la aplicación de los Cuestionarios de Cumplimiento Normativo, según el nivel de riesgo que dichas incidencias representaron, fue el siguiente:

INCIDENCIAS 2023 POR NIVEL DE RIESGO - CUESTIONARIOS

NIVEL DE RIESGO	INCIDENCIAS DETECTADAS	INCIDENCIAS CORREGIDAS	INCIDENCIAS NO CORREGIDAS	% EFECTIVIDAD EN CORRECCIÓN DE INCIDENCIAS
1.	953	265	688	28%
2.	343	86	257	25%
3.	601	162	439	27%
4.	4215	1303	2912	31%
5.	3302	980	2322	30%
TOTAL	9,414	2,796	6,618	

- Solventación de las Incidencias resultantes de las Visitas de Supervisión

Los resultados obtenidos durante 2023 en la atención a los incumplimientos que se encontraron en el transcurso de las Visitas de Supervisión, que fueron realizadas a los inmuebles de las IAP, se presentan a continuación:

INCIDENCIAS 2023 POR NIVEL DE RIESGO - VISITAS DE SUPERVISIÓN

NIVEL DE RIESGO	INCIDENCIAS DETECTADAS	INCIDENCIAS CORREGIDAS	INCIDENCIAS NO CORREGIDAS	% EFECTIVIDAD EN CORRECCIÓN DE INCIDENCIAS
1.	9	4	5	44%
2.	8	3	5	38%
3.	0	0	0	-
4.	0	0	0	-
5.	443	292	151	66%
TOTAL	460	299	161	-

• Solventación de las Incidencias detectadas del Análisis Financiero

En el siguiente cuadro se ilustran los resultados en cuanto a la solventación de las incidencias halladas del análisis practicado a los Estados Financieros de las Instituciones:

INCIDENCIAS 2023 POR NIVEL DE RIESGO - ANÁLISIS FINANCIERO

NIVEL DE RIESGO	INCIDENCIAS DETECTADAS	INCIDENCIAS CORREGIDAS	INCIDENCIAS NO CORREGIDAS	% EFECTIVIDAD EN CORRECCIÓN DE INCIDENCIAS
1.	0	0	0	-
2.	0	0	0	-
3.	0	0	0	-
4.	122	75	47	61%
5.	752	385	367	51%
TOTAL	874	460	414	

Del análisis de esta información se pueden extraer las siguientes conclusiones: de las 10,748 incidencias detectadas con la aplicación de las diferentes acciones de vigilancia que compusieron el mecanismo integral, las IAP pudieron solventar un total de **3,555, es decir, el 33% del total;** porcentaje que podría traducirse como un índice que mide la efectividad en la corrección de incidencias alcanzado por las Instituciones de Asistencia Privada en el 2023.

h. Informe de Reducciones a Contribuciones Locales 2023

En el 2023, al haber cumplido con los requisitos que para ello establece la normatividad en la materia⁷, se emitieron constancias para que 173 Instituciones de Asistencia Privada pudieran beneficiarse con la reducción de sus pagos por concepto de contribuciones locales.

Para esas Instituciones, que representan el 52% del total de las IAP activas en 2023, dichas reducciones constituyeron una disminución en el pago de sus obligaciones ante las autoridades locales por la cantidad de \$527,190,614.50 (quinientos veintisiete millones ciento noventa mil seiscientos catorce pesos 50/100 m.n.), conforme a los datos que se presentan a continuación:

⁷ Artículo 284 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Lineamientos que deberán cumplir las Instituciones de Asistencia Privada para obtener la Constancia para el otorgamiento prevista en el artículo 284 del Código Fiscal de la Ciudad de México (8 de diciembre de 2020).

REDUCCIONES APLICADAS A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA EJERCICIO 2023		
CONTRIBUCIÓN	REDUCCIÓN APLICADA	PORCENTAJE
Impuesto Predial	\$319,452,824.95	60.6%
Impuesto Sobre Nómina	\$163,642,365.46	31.0%
Derechos por el Suministro de Agua	\$39,421,029.53	7.5%
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$4,312,427.47	0.8%
Otras Contribuciones (Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, sobre Espectáculos Públicos y Derechos R.P.P.)	\$361,967.09	0.07%
TOTAL DE REDUCCIONES 2023	\$527,190,614.50	100%

Las reducciones antes descritas, equivalieron a un 4% del total de los recursos que esas mismas IAP beneficiadas destinaron al cumplimiento de sus servicios asistenciales en el ejercicio anterior, los cuales fueron, aproximadamente, de **13,600 millones de pesos**, cifra que equivaldría al tope o monto máximo al que podrían haber accedido, en 2023, por concepto de este tipo de reducciones, según lo determina la legislación ya mencionada.

i. Cumplimiento de Obligaciones de las Instituciones con la JAP

Al cierre del 2023, el nivel de cumplimiento alcanzado por las Instituciones respecto de sus obligaciones con la Junta de Asistencia Privada, conforme lo dispuesto por la ley, fue el siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS IAP ANTE LA JAP EJERCICIO 2023		
OBLIGACIÓN	IAP EN CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DEL TOTAL DE IAP
Programa de Trabajo y Presupuesto de Ingresos, Egresos y de Inversiones en Activo Fijo	278	82%
Informe Anual de Actividades	271	80%
Libros Diario y Mayor	209	62%
Información Financiera (Estado de Resultados y Balanza de Comprobación)	143	42%
Pago de Cuotas del Seis al Millar sobre Ingresos Brutos	114	34%

En 2023, del total de las 338 Instituciones de Asistencia Privada activas, 100 estuvieron al corriente de todas las obligaciones con la Junta, esto significa el 30% de las mismas.

2. Regularización de Uso de Suelo y Protección Civil

Como antecedente a lo realizado en el 2023, hay que recordar lo que el año anterior, como parte del Programa de Apego a la Legalidad, la Junta había llevado a cabo acciones específicas para ayudar a las IAP que no contaban con el certificado de uso de suelo, acorde a sus servicios asistenciales, o con el registro de su Programa Interno de Protección Civil; entre esos esfuerzos realizados por la JAP, cabe destacar la impartición de 13 cursos en estas materias, contando con la participación de 98 IAP diferentes.

Ya en 2023, dentro del *Mecanismo Integral de Vigilancia de Obligaciones* a cargo de las Instituciones de Asistencia Privada 2023, se requirió a 210 IAP que no contaban con el certificado de uso de suelo acorde a sus servicios asistenciales; y a 175 IAP que no tenían el Registro de su Programa Interno de Protección Civil.

Con el fin de brindar el apoyo necesario a las IAP en materia de Uso del Suelo y Programa Interno de Protección Civil, en 2023, la *Junta de Asistencia Privada, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil* trabajaron de manera conjunta con información relativa a los Certificados de Zonificación de Uso del Suelo acorde a los servicios que cada IAP brinda en sus establecimientos, así como el Registro del Programa Interno de Protección Civil correspondiente.

En el marco del **Encuentro de 2023 de la Asistencia Privada CDMX**, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México giró instrucciones a la Junta

de Asistencia Privada, y al resto de las instancias correspondientes, para apoyar con opciones de regularización a aquellas Instituciones de Asistencia Privada constituidas en la Ciudad de México y que contaran con inmuebles en la misma demarcación territorial, en los que desarrollaran sus actividades asistenciales y cuyo uso de suelo se encontrara irregular.

Con ese fin, se llevaron a cabo dos mesas de trabajo virtuales contando con la presencia del *Consejero Jurídico de la Ciudad de México, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil* y funcionarios de la Junta de Asistencia Privada, con la participación de Instituciones de Asistencia Privada, y en las que se acordaron una serie de reuniones con cada Institución en esa situación para analizar y resolver cada caso particular bajo el esquema de citas programadas, las que se llevaron a cabo en la primera semana de diciembre de 2023.

En las mesas de trabajo se atendieron, por parte del equipo conformado por los funcionarios de las dependencias mencionadas, un total de 61 Instituciones, en 70 mesas de trabajo, para el estudio y análisis de la situación de 83 establecimientos en los que estas ofrecen servicios asistenciales. En el siguiente cuadro se describe con mayor detalle el desarrollo de las mesas de trabajo:

Mesas de Trabajo Programa de Regularización de Uso de Suelo y Protección Civil para IAP Diciembre 2023	
Respuestas a la mesa de trabajo	Número
Citas solicitadas por las Instituciones de Asistencia Privada	61
Instituciones de Asistencia Privada que acudieron sin cita	13
Instituciones de Asistencia Privada que no acudieron a su cita	3
Instituciones que duplicaron cita y no acudieron a la segunda	1
Instituciones de Asistencia Privada que acudieron a una segunda cita	9
Total de Asesorías Otorgadas a Instituciones de Asistencia Privada	70
Total de Instituciones de Asistencia Privada Atendidas	61
Inmuebles en Revisión al Finalizar el Año	83

A partir de los trabajos realizados en vinculación con las referidas autoridades, al finalizar el año, y acorde con los datos arrojados por el Sistema de Información Geográfica que se encuentran en la página de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, (SEDUVI)**⁸ en el que se establece el uso de suelo admitido para cada inmueble, las conclusiones obtenidas y notificadas a las Instituciones interesadas fueron las siguientes:

- En el caso de 70 establecimientos en los que desarrollan su actividad asistencial 60 Instituciones de Asistencia Privada, el uso de suelo permitido **sí es acorde** con los servicios que en dichos inmuebles se presta, por lo que la obtención de su Certificado de Uso de Suelo es viable, mediante la realización de los trámites correspondientes; para ello, la JAP, en colaboración con las autoridades correspondientes, prestarán su orientación y apoyo hasta lograr su regularización.

- 72 establecimientos pertenecientes a 55 IAP pueden obtener el certificado de zonificación de uso de suelo acorde a los servicios asistenciales que prestan **con base en alguna normatividad particular**, por lo que se necesitará un análisis de cada caso para su regularización, en lo que la JAP, con el apoyo de las dependencias respectivas y de expertos en la materia, podrá colaborar.

- 73 establecimientos de 55 IAP no están considerados para los servicios que prestan ni existe una normatividad específica que se les pueda aplicar. Por ello, habrá que hacer un estudio pormenorizado de alternativas de solución para cada inmueble mencionado. La JAP, en el marco de sus atribuciones, contando con la cooperación de las instancias públicas pertinentes y, de ser necesario, con el apoyo de asesoría especializada, brindará su apoyo a dichas Instituciones.

• **Registro del Programa Interno de Protección Civil**

- Al finalizar el periodo, 240 inmuebles en los que 180 Instituciones de Asistencia Privada prestan servicios asistenciales no contaban con su Registro en el Programa Interno de Protección Civil vigente, a pesar de los avisos emitidos por parte de la Junta con el fin de que regularizaran dicha situación. Por ello, se evaluarán las mejores opciones para motivar este cumplimiento y apoyarlas para efectuar su trámite mediante la colaboración de las instancias del Gobierno de la Ciudad de México correspondientes.

3. Fomento al Desarrollo de las IAP

Como ya se dijo, en el artículo 72 de la Ley que rige a la asistencia privada en la Ciudad de México, se establecen las atribuciones de la Junta. A las funciones de vigilancia se suman otras, como las de fomentar el desarrollo de las Instituciones y organizar servicios de asesoría y actividades de capacitación para el personal que labora en ellas⁹.

En cumplimiento a lo anterior, tal como ya se expuso, en la Planeación Estratégica 2023 se estableció, para el periodo trianual iniciado en enero de ese año, el *Programa de Fomento al Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada*. Con el fin de que este se articulara con las acciones que la Junta lleva a cabo como parte del *Programa de Vigilancia*, fue diseñado de tal forma que se orientara a reforzar la observancia normativa por parte de las Instituciones y mitigar los riesgos a los que pudieran enfrentarse, derivados del incumplimiento de las disposiciones legales, así como servirles de mecanismo para identificar oportunidades de mejora para sus distintas áreas, dotándolas de herramientas operativas y administrativas, como base para ser más efectivas y eficientes, y, por tanto, para crecer tanto de manera cuantitativa como cualitativa.

⁹ Cfr. LIAP, artículos 72, fracciones VI y XIII.

Con ese fin, las acciones llevadas a cabo en 2023 se estructuraron con base en un sistema de diagnóstico de brechas y oportunidades que se elaboró, tanto a partir de la identificación de desviaciones o incidencias resultantes de las acciones de vigilancia, como del análisis del entorno y de las solicitudes específicas expresadas por las propias Instituciones.

a. Capacitación y Desarrollo

A partir del reconocimiento del importante papel que juega la formación continua en el personal de las Instituciones para garantizar su desarrollo, y dado que de ellos depende, en muchas ocasiones, la mejora de la calidad de vida de su población atendida, la Junta impartió, durante el año, **400** horas efectivas de capacitación que se tradujeron en **115** sesiones de formación; de estas, **113** se impartieron en modalidad virtual y **dos** de manera presencial.

A lo largo del año, 291 IAP participaron en las actividades de capacitación, lo que representó una cobertura del 88%

La asistencia total de los participantes a las actividades de formación alcanzó la cifra de **5,133** personas, lo que significó un promedio de **45** personas por curso.

A través de estos servicios de capacitación, la Junta de Asistencia Privada ha buscado incidir, de manera cada vez más enfocada y proactiva en las necesidades de las Instituciones, habiendo previamente identificado sus necesidades específicas. Derivado de ello, los contenidos del Programa de Capacitación y Desarrollo 2023 se orientaron hacia dos objetivos de la siguiente forma:

CONTENIDOS DE LOS CURSOS POR OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN 2023		
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	CURSOS IMPARTIDOS	PORCENTAJE DEL TOTAL
Prevenir riesgos y favorecer el cumplimiento normativo por parte de las IAP	70	60%
Apoyar al fortalecimiento institucional y a la mejora operativa de las IAP	45	40%
TOTALES	115	100%

Dada la importancia de la formación continua, como un recurso estratégico que permite a las Instituciones de Asistencia Privada mantenerse relevantes y efectivas en su misión de impactar positivamente en la sociedad, la Junta, en los últimos años, ha ido modificado las metodologías y enfoques, lo que se ve reflejado en los temas que conformaron el programa de capacitación desarrollado en 2023. Los cursos impartidos durante el año giraron en torno a los siguientes ejes temáticos:

CURSOS IMPARTIDOS POR EJES TEMÁTICOS 2023		
EJES TEMÁTICOS	CURSOS IMPARTIDOS	PORCENTAJE DEL TOTAL
Efectividad Operativa	60	52%
Efectividad Financiera	21	18%
Derechos Humanos	21	18%
Transparencia y Rendición de Cuentas	8	7%
Gobierno Institucional	5	5%
TOTALES	115	100%

Cabe resaltar el hecho de que, por cuarto año consecutivo, la Junta trabajó en colaboración con organismos públicos para la impartición de cursos por parte de funcionarios y especialistas en diversas materias adscritos a ellos. **Tal fue el caso de las dependencias que aquí se enlistan:**

- Servicio de Administración Tributaria
- Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX
- Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Comisión de Derechos Humanos de la CDMX
- DIF CDMX
- Fiscalía General de Justicia de la CDMX
- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX

De la misma manera, gracias al apoyo brindado por **Instituciones públicas de educación superior**, 20 de los cursos convocados por la Junta fueron impartidos por catedráticos e investigadores procedentes de las siguientes escuelas:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Escuela de Comercio y Administración “Santo Tomás” del Instituto Politécnico Nacional
- Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco

Asimismo, el Programa de Capacitación 2023 contó con la generosa aportación de servicios pro-bono por parte de consultores y especialistas en 20 de sus actividades. La Junta de Asistencia Privada reconoce a todos ellos por su valiosa contribución al desarrollo de la Asistencia Social Privada, mencionándolos a continuación:

- Centro Mexicano Pro-bono
- Carvajal Tecnologías y Servicios
- Dr. Javier Elí Domínguez Hernández
- Raúl Alfonso Barrera Sánchez, Responsable Oficial de Protección Civil

La contribución económica que significó la participación, sin costo para la Junta, de expositores provenientes de las instancias públicas y privadas que se han mencionado, aunado a que 12 de los cursos fueran dictados por funcionarios de la propia Junta en la materia de su especialidad, dio como resultado adicional un ahorro de **\$391,952.00**, lo cual constituía el **53%** del monto que, para el rubro de capacitación a Instituciones fue autorizado, en su momento, por el Consejo Directivo como parte del Presupuesto de la Junta de Asistencia Privada para el año 2023.

ASESORÍAS EN MATERIAS ASISTENCIAL/ADMINISTRATIVA 2023

CONTENIDO TEMÁTICO	ASESORÍAS POR TEMA	IAP ASESORADAS POR TEMA
Manuales de Procedimientos	182	44
Manuales de Organización	158	54
Modelo de Atención	132	37
Procedimientos de actuación en caso de identificar algún tipo de violencia	32	19
Manual de Perfiles y Descripción de Puestos	23	13
Manuales Técnico - Administrativos	9	9
Código de Ética	8	2
TOTAL DE ASESORÍAS	544	178 ¹⁰

2. Asesorías Jurídicas

Respecto a los servicios de orientación y asesoría requeridos por las Instituciones en el terreno legal, en 2023 la Junta, como cooperante de su fortalecimiento, atendió solicitudes en diversos temas como aquellos relativos a su objeto asistencial, sobre mecanismos legales concretos, o bien, para la ejecución de diversos procedimientos.

¹⁰ En la cifra total de IAP asesoradas, hay que considerar que una misma Institución pudo haber recibido servicios de asesoría en uno o más temas, por lo que esta cifra no se corresponde al total real de las IAP que recibieron algún tipo de asesoría, el que fue de 107 Instituciones, según se mencionó arriba.

Sobre estos últimos, cabe destacar la impartición de 272 asesorías para la realización del trámite denominado Informes de Juicios, esto se refiere al cumplimiento de la obligación que tienen los Patronatos de informar a la Junta acerca de la totalidad de los procesos y procedimientos legales en los que interviene una Institución, conforme lo dispone la Ley de Instituciones de Asistencia Privada¹¹.

Del mismo modo, en el periodo que se informa, se llevaron a cabo 500 asesorías para la realización de trámites específicos en diversas materias, según se relaciona a continuación:

ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA 2023	
CONTENIDO DE LAS ASESORÍAS	NÚMERO DE ASESORÍAS
Protocolización de actos jurídicos	257
Constancias de inscripción ante el Registro de Instituciones de Asistencia Privada	35
Registro de Instituciones de Asistencia Privada	48
Reforma de estatutos	121
Constitución de Instituciones	31
Fusión de IAP	8
TOTAL DE ASESORÍAS	500

c. Servicios Legales

Con la misma finalidad de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las Instituciones, durante 2023 se emitieron 106 autorizaciones para la protocolización de actos jurídicos, tal como lo determina la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, que van desde aquellos que tienen una gran relevancia para las Instituciones, como la designación de los miembros del Patronato o la adquisición de inmuebles, hasta la celebración de todo tipo de contratos.

En el mismo periodo, se emitieron **67** constancias de inscripción y se realizaron **94** actualizaciones del Registro de Instituciones de Asistencia Privada.

Conforme lo dispone la *Ley de Instituciones de Asistencia Privada*, en 2023, se analizaron y otorgaron **32** autorizaciones para que las Instituciones pudieran llevar a cabo reformas en sus estatutos, ya sea para facilitar o ajustarse al cumplimiento de sus obligaciones, o bien, encaminadas a ofrecer un mejor servicio a su población usuaria; de igual forma, se atendió la fusión de tres Instituciones de Asistencia Privada en una sola.

4. Mesa de Ayuda

Desde su instauración en 2022, uno de los medios a través de los cuales la Junta de Asistencia Privada ha apoyado a las Instituciones para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para satisfacer oportunamente todas sus necesidades de información con respecto a los trámites y servicios que brinda, es la Mesa de Ayuda; por ese medio, en el transcurso del año 2023, fue posible atender **4,564** solicitudes provenientes de **355** distintas Instituciones de Asistencia Privada¹², las que versaron sobre los siguientes temas:

¹¹ LIAPDF, Artículo 96.

¹² Del total de 355 IAP fueron atendidas por la Mesa de Ayuda, 325 de ellas estaban activas en el momento de la consulta y 30 estaban inactivas y/o se encontraban en proceso de liquidación /extinción /fusión.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PROVENIENTES DE IAP
ATENDIDAS EN 2023 POR LA MESA DE AYUDA

TEMA DE LA CONSULTA	FRECUENCIA DE CONSULTA	PORCENTAJE DEL TOTAL
Temas contables, fiscales y de cumplimiento	1,861	41
Temas legales	941	21
Dudas u orientación para el llenado del Cuestionario de Cumplimiento	707	16
Temas relacionados con los servicios asistenciales	678	14
Temas administrativos	118	3
Sistemas y uso de plataformas	259	5
TOTAL DE CONSULTAS ATENDIDAS	4,564	100%

En lo que respecta a Orientación Ciudadana, por este mismo medio, en 2023 se atendieron 363 solicitudes de personas físicas sobre los servicios asistenciales que proporcionan las IAP.

A lo largo del año, la Mesa de Ayuda también dio atención a requerimientos de información realizados por la ciudadanía, en general, habiendo resuelto 119 solicitudes sobre diversos temas relativos al funcionamiento de la Junta y a los trámites que en ella se realizan, entre los que se destacan 64 relativos a los requisitos necesarios para la constitución de una IAP.

Se recibieron, adicionalmente, 149 consultas respecto a temas que, si bien no eran competencia de la Junta, fueron de igual manera atendidas, proporcionando a los ciudadanos requirentes orientación puntual que les permitiera contactar a las instancias competentes para cada caso

5. Informe de Seguimiento
a Colaboraciones con Otras
Dependencias, Asesorías y
Quejas

a. Colaboraciones con la Fiscalía General de la República para la Búsqueda de Personas

Se atendieron 27 solicitudes de colaboración emitidas por la Fiscalía General de la República, respecto de la existencia de registro de personas relacionadas con alguna averiguación previa. En estricto apego a la normatividad en materia de coordinación, cooperación y coadyuvancia con las Autoridades de Investigación, se atendió la totalidad de los requerimientos en tiempo y forma.

b. Solicitudes de Asesoría a Particulares

Se efectuaron 83 asesorías solicitadas por particulares, representantes o trabajadores de Instituciones de Asistencia Privada, las que estuvieron relacionadas con alguno de los siguientes temas:

- Posibles vulneraciones en Derechos Humanos y Discriminación.
- Presunta comisión de algún hecho que la Ley señale como delito, al interior de una Institución.

- Posibles incumplimientos de servicio asistencial por parte de las IAP.

A este respecto, cabe mencionar que se levantaron las 83 constancias de asesoría, cuya información se encuentra protegida por ser sensible y generada por particulares¹³.

c. Atención a Quejas

Durante el año, la Junta acusó recibo de un total de 13 quejas. En todos los casos, se inició formalmente el trámite de conformidad al procedimiento establecido y se abrió un expediente de seguimiento para cada una de ellas.

La situación que guardaban al finalizar el año era el siguiente:

- Nueve concluidas.
- Tres en proceso de elaboración del Acuerdo de Conclusión y Cierre de Expediente.
- Una en espera del Cierre de Investigación por parte de la Fiscalía de Investigación en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes.

¹³ La justificación de la información protegida está contenida en el Aviso de Privacidad del Departamento de Control de Gestión de la Presidencia y Quejas de la Junta de Asistencia Privada.

d. Visitas relacionadas con una queja

Con la finalidad de corroborar la existencia o inexistencia de hechos o actos manifestados por particulares, contenidos en su escrito inicial de queja, se llevaron a cabo **11 visitas** a Instituciones de Asistencia Privada, en todos los casos en que esta acción fuera necesaria o relevante. En dichas visitas se acreditó la situación que guardan diversos aspectos, tales como los que se ilustran¹⁴ por medio del siguiente listado:

- Revisión documental: existencia y vigencia de documentos como actas, permisos, constancias, reglamentos, modelos, manuales, registros, expedientes, contratos, etcétera;
- Tipos, cobertura y calidad de los servicios asistenciales y de la atención a población usuaria;
- Personal de la Institución: capacidades, perfiles, actitudes, trato, etcétera;
- Condiciones físicas en las que se brindan los servicios asistenciales;
- Relaciones, dinámicas e interacciones al interior de la Institución y con el exterior de esta;
- Perfiles y características particulares de las personas atendidas;
- Condiciones en las que se encuentra la población atendida;
- Procedimientos de atención, ingresos, egresos, etcétera;
- Diversos aspectos financieros de la Institución;
- **Y todas aquellas que se consideren necesarias o relevantes.**

En la ejecución de estas visitas, se consideró como referencia la normatividad vigente aplicable al tipo de servicio brindado por la Institución, como pueden ser las que regulan a las Instituciones de acogimiento residencial o las relativas a la protección del interés superior de la niñez y de la población prioritaria, entre otras.

¹⁴ La síntesis descriptiva del contenido de las visitas se efectúa de manera enunciativa y no limitativa, con fines ilustrativos y únicamente para efectos del presente Informe

6. Participación de la Junta en Órganos Colegiados

La *Ley de Instituciones de Asistencia Privada* señala como uno de los atributos para el Órgano Desconcentrado, el de “*Coordinarse con las demás dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con las de otras entidades federativas, así como del Gobierno Federal, que tengan a su cargo programas relacionados con la asistencia social, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, con el fin de unificar esfuerzos y hacer más eficiente la atención de las necesidades asistenciales existentes;*”¹⁵ derivado de ello, la Junta forma parte de diversos Consejos, Comités y otros órganos colegiados relacionados con la asistencia social o la atención a grupos vulnerables.

Durante el 2023, la Junta de Asistencia Privada tuvo representación acreditada en **14 reuniones** de estos órganos, además de concretar su participación en ellos involucrándose en acciones específicas, tal como se desglosa a continuación:

¹⁵ LIAP, Art. 72, IX

• **Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento**

LA JAP forma parte integral del equipo multidisciplinario que conforma este Comité establecido en la Ley de Cuidados Alternativos Para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal y en los Lineamientos del Comité de Supervisión Vigilancia y Seguimiento de Instituciones que Brindan Servicio de Acogimiento Residencial a Niñas, Niños y Adolescentes, en 2023, tuvo presencia en las cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias que se convocaron y, con el fin de verificar las condiciones físicas y constatar el cumplimiento de la normatividad en la materia, realizó 71 visitas a Instituciones de Asistencia Privada que ofrecen el servicio de Casa Hogar para Niños, Niñas y Adolescentes.

• **Comisión de Cuidados Alternativos**

La Junta tiene representación ante esta Comisión, en la que se generan acciones para garantizar que los centros de asistencia social que brindan acogimiento residencial apliquen mejores prácticas en el ejercicio de su servicio asistencial. Su participación se concretó en las siguientes actividades realizadas por esta Comisión:

- Mesa de trabajo para elaborar la Guía de Egresos No Planificados.

- Aprobación de modificaciones al *Reglamento de Instituciones de Cuidados Alternativos*, publicados en la *Gaceta Oficial* el 28 de febrero 2023.

• **Comisión Interna para la Atención y Bienestar de Personas Mayores Alcaldía Benito Juárez**

Grupo conformado por representantes de diversas dependencias y organizaciones que trabajan en esa demarcación, y que tiene como fin ampliar los programas y acciones que avancen en garantía de los derechos para los grupos de personas mayores.

Su *Plan de Acción 2023* se estableció para contribuir a la estrategia para erradicar el maltrato y la violencia hacia las personas mayores, lo que realiza con acciones de prevención y brindando capacitación a personas mayores que habitan y transitan en la Alcaldía, por mencionar solo algunas. En el periodo que se informa, la JAP contribuyó con esta Comisión compartiendo el directorio de las IAP que prestan servicios asistenciales en la Alcaldía, para el potencial beneficio de población prioritaria.

• **Consejo de Trasplantes de la Ciudad de México**

Iniciativa intersectorial que tiene la finalidad de coordinar, promover y formular estrategias en materia de trasplantes y donaciones, en el ámbito de las competencias de los organismos participantes.

La Junta de Asistencia Privada realizó una campaña de difusión, encaminada a visibilizar la importancia de las acciones en materia de donaciones y trasplantes, teniendo como meta principal atender las demandas más recurrentes de órganos como: hígado, riñón y córnea. En este esfuerzo se articuló la participación de los hospitales que forman parte de las Instituciones de Asistencia Privada.

• **Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas (Grupo de Trabajo de Bienestar, Inclusión, Igualdad y No Discriminación de Pueblos Indígenas)**

Esta Comisión es el órgano encargado de coordinar la implementación con un enfoque transversal de los derechos de los pueblos indígenas, barrios originarios y comunidades residentes en las políticas públicas, planes, programas y acciones gubernamentales de la Administración Pública de la Ciudad de México, en beneficio de este grupo de atención prioritaria.

En 2023, la JAP vinculó a la Comisión con una

Institución de Asistencia Privada cuyo objeto asistencial se orienta al apoyo de la población indígena; asimismo proporcionó información de Instituciones de Asistencia Privada que brindan servicios de atención para las mujeres que sufren violencia, y se sumó a un directorio de dependencias y servicios para la población que ofrecen.

• **Sistema Integral para la Atención de la Persona Mayor**

Es un organismo intersectorial creado para la atención de las personas mayores, a iniciativa del *Instituto Nacional para el Envejecimiento Digno (INED)*, en el que, se presentaron avances en materia de atención geriátrica y gerontológica, así como de la atención a casos de violencia que aquejan a este grupo de población.

Este Sistema destacó la labor de la Junta de Asistencia Privada en 2023, por facilitar la vinculación de los integrantes de este organismo con las IAP que atienden a personas mayores a través del servicio de residencia. Un ejemplo de ello fueron las prácticas para la capacitación de 1,000 cuidadores impartidas en las instalaciones de la Fundación para Ancianos Concepción Beistegui, IAP, quien prestó espacios al interior de su inmueble para tal fin.

7. Acciones de Vinculación

La estrategia llevada a cabo por la JAP en sus acciones de vinculación en 2023 fue la de articular su trabajo, ya fuera con organizaciones privadas, o bien, con dependencias públicas, bajo la premisa de que el concepto de articulación significa el establecer relaciones entre entidades, las cuales, incluso cuando estas sean distintas por su naturaleza o fines, comparten algo en común, que en este caso fue el interés por beneficiar a las personas en situación de riesgo o vulnerabilidad, quienes constituyen la población objetivo de la Asistencia Privada.

Así con la concepción de que con esfuerzos y/o recursos concertados se potencializa e incrementa el alcance de cada uno de los aportantes, la Junta de Asistencia Privada llevó a cabo diversas acciones de vinculación, que redundaron en beneficio de las IAP y de su población atendida.

a. VOLUNTARIADO

Con el fin de contribuir con las Instituciones de Asistencia Privada a la solución de necesidades de carácter operativo, o bien, administrativas, de mantenimiento y/o para la renovación de sus instalaciones, la Junta en 2023, promovió la participación de empleados de diversas empresas en acciones que beneficiaron a **58 Instituciones en 410 jornadas** de voluntariado.

Este beneficio se materializó en **13,800** horas de trabajo efectivo al interior de las IAP, por parte de **4,118** personas que laboran en empresas aliadas, y que cooperaron desinteresadamente con su trabajo, lo que significó, haciendo la equivalencia en valor económico, la aportación de **\$966,138.00 (novecientos sesenta y seis mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, a lo que se debe añadir la suma de **\$225,600 (doscientos veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)** por concepto de donativos económicos otorgados a las Instituciones por parte de las empresas aliadas, con el fin de cubrir los costos de las actividades realizadas por los voluntarios.

En el siguiente cuadro, se puede observar el comportamiento de este programa en los últimos cuatro años:

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2020-2023					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL
ACCIONES DE VOLUNTARIADO	1,245	1,474	971	410	4,100
IAP BENEFICIADAS	91	89	85	58	148 ¹⁶
VOLUNTARIOS CANALIZADOS	2,569	356	6,282	4,118	13,325
EQUIVALENCIA EN BENEFICIO ECONÓMICO PARA LAS IAP	\$1,125,853.88	\$2,011,788.45	\$1,536,395.00	\$1,191,738.00 ¹⁷	\$5,865,775.34

b. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

- Otra acción de vinculación que llevó a cabo la Junta en apoyo de las Instituciones de Asistencia Privada durante el año, consistió en la canalización de estudiantes a nivel profesional y técnico, procedentes de **23** Instituciones de Educación Superior con las cuales se tienen suscritos convenios, para que sus estudiantes colaboraran con las IAP, fortaleciendo sus áreas administrativas y operativas, en apoyo a su población usuaria, con actividades acordes a la carrera que estudian, y de esa forma, ellos

podrían completar el número mínimo de horas de servicio exigido como requisito para avanzar en su proceso de titulación.

Fue gracias a la articulación con dichas Universidades como, en 2023, por medio de este programa, **1,573** estudiantes tuvieron la oportunidad de incorporarse a los equipos de trabajo de las Instituciones y, de esa forma, tener la oportunidad de adquirir herramientas y experiencias útiles para la profesionalización de su práctica, además de ayudar con acciones efectivas en primera línea a personas en situación vulnerable.

¹⁶ Esta cifra no es la suma de los 4 años, sino el número de IAP beneficiadas sin repetirse

¹⁷ Esta cifra se compone de sumar el monto aproximado que significan las horas/persona de trabajo realizadas por los voluntarios, más las aportaciones otorgadas dentro de este programa por parte de las empresas y/o sus empleados

Para las **103** Instituciones de Asistencia Privada que fueron receptoras de los estudiantes, esto significó una valiosa aportación de trabajo y talento, que permitió fortalecer su labor asistencial cotidiana.

A través del seguimiento cercano que la Junta realizó a lo largo del año sobre el desempeño de cada uno de los participantes en las Instituciones, -lo que constituye un compromiso del Órgano Desconcentrado con las universidades aliadas-, fue posible cuantificar la aportación total de este programa para las IAP, con una resultante de **502,808** horas de trabajo efectivo, lo que

traducido a recursos financieros representó la cifra de **\$67,058,117.32 (sesenta y siete millones cincuenta y ocho mil ciento diecisiete pesos 32/100 m.n.)**.

Cabe mencionar que, en el año que nos ocupa, gracias a este programa, **1,001** estudiantes lograron completar el número de horas necesarias para cumplir el requisito exigido para titularse profesionalmente, lo que se suma a los resultados obtenidos a través de esta iniciativa de la Junta de Asistencia Privada en los últimos cuatro años, que enseguida exponemos:

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL 2020-2023					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL
ALUMNOS INTEGRADOS A IAP	906	1,178	1,424	1,573	5,081
IAP BENEFICIADAS	89	144	101	103	176 IAP ¹⁸
TOTAL DE HORAS	261,224	430,860	383,920	502,808	1,578,812
UNIVERSIDADES ALIADAS	17	11	16	23	23 ¹⁹
BENEFICIO ECONÓMICO PARA LAS IAP	\$261,224.00	\$40,444,828.00	\$55,925,419.00	\$67,058,117.32	\$163,689,588.00
ALUMNOS QUE LIBERARON SU SERVICIO SOCIAL	640	635	788	1,001	3,064

¹⁸ Esta cifra no es la suma de los 4 años, sino el número de IAP beneficiadas sin repetirse

¹⁹ Esta cifra no es la suma de los 4 años, sino el número de Universidades Aliadas

c. BOLSA DE TRABAJO Y OPORTUNIDADES

La Junta de Asistencia Privada, consciente de la carencia constante que padecen las Instituciones de personal suficiente, profesional y competitivo para desempeñar su quehacer asistencial, puso a su disposición el servicio de Bolsa de Trabajo y Oportunidades, por medio del cual estas pueden difundir sus demandas de trabajadores y/o puestos de trabajo vacantes; a la vez que las personas que ven en la Asistencia Privada una oportunidad para su desarrollo en el ámbito laboral, están posibilitados de ofertar sus servicios dentro del sector, a través de la publicación de sus perfiles profesionales, y de este modo, entrar en contacto con las Instituciones para, eventualmente, integrarse a colaborar en una de ellas.

Por medio de este canal de comunicación entre oferentes y demandantes de trabajo, en el año 2023 se obtuvieron los siguientes resultados:

En 2023, la *Red Regional Metropolitana de Servicio Social perteneciente a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)* otorgó a la Junta de Asistencia Privada, por tercera ocasión, el “Distintivo Universitario de Servicio Social” (DUSS), al considerar que su Programa de Servicio Social fue uno de los 10, entre los 300 evaluados, que mejor cumplen los criterios establecidos en las siguientes categorías: gestión, vinculación con la comunidad, programas profesionales e innovadores, cobertura, ética y mejores experiencias.

Asimismo, y como resultado de la evaluación efectuada por los propios estudiantes que finalizaron el servicio social prestado en Instituciones de Asistencia Privada a través de este programa, la *Universidad del Valle de México* y la *Universidad Tecnológica de México* reconocieron a la Junta con el premio “*Mejores Prácticas de Servicio Social*”.

BOLSA DE TRABAJO Y OPORTUNIDADES RESULTADOS 2023	
Vacantes publicadas por las IAP	99
Perfiles profesionales publicados	25
IAP beneficiadas con la contratación de personal	11
Eventos realizados para difusión del programa	5

d. CANALIZACIÓN DE DONATIVOS Y APOYO

• Canalización de Donativos a IAP

Con frecuencia, la Junta ha servido de vía o intermediaria para la donación de recursos en especie con los que diversas personas, grupos y empresas desean contribuir a la labor asistencial que desarrollan las Instituciones de Asistencia Privada, al reconocer en ella un canal expedito y confiable para que esos bienes lleguen a su fin.

Bajo esa premisa, y con estricto apego a los lineamientos con los que la Junta cumple ese papel, en 2023, se canalizaron **574** donativos por un monto aproximado de **\$18,599,475.00**

(dieciocho millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), con ellos, se benefició la labor asistencial que realizan **161** Instituciones de Asistencia Privada, esto es, **24** más que el año anterior, y que representaron el **48%** del universo de IAP activas en 2023. Aun cuando estos resultados implican, respecto a los del año inmediato, un crecimiento de únicamente el **12%** en el número de donativos canalizados, el beneficio económico calculado para las IAP se incrementó hasta un **80%**, manteniendo un crecimiento anual sostenido de este indicador a lo largo de los últimos cuatro periodos, tal como se puede observar en el cuadro que se presenta a continuación:

DONATIVOS CANALIZADOS A IAP 2021-2023					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DONATIVOS CANALIZADOS A IAP	18	531	508	574	1,631
IAP BENEFICIADAS	143	138	137	161	218 ²⁰
MONTO APROXIMADO DONATIVOS CANALIZADOS	\$650,505	\$7,945,958	\$10,452,758	\$18,599,475.00	\$37,648,696

Es importante precisar que, al momento de acudir a la Junta para que esta fuera el vehículo de sus contribuciones, los donantes potenciales, en algunos casos, expresaron su voluntad de destinarlos a una a Institución concreta, o en otros, solicitaron la mediación de la Junta para su canalización a una o varias de ellas, habiendo

elegido, el tipo de servicio asistencial con el que querían contribuir; en estos últimos casos, correspondió a la Junta establecer los criterios, difundir entre las IAP la oferta de recursos, evaluar y hacerles llegar los bienes donados, para beneficiar con ellos a las personas usuarias de sus servicios asistenciales.

• Canalización de apoyos a personas físicas

La Junta de Asistencia Privada, a través de su participación en convenios establecidos con organismos públicos o privados, ha actuado en algunos casos como promotora para el apoyo a una necesidad específica o canalizando recursos provenientes, ya sea de empresas privadas o personas físicas, de las IAP constituidas como donantes e incluso de otro tipo de organizaciones con fines sociales sin ánimo de lucro, con el objetivo de destinarlos a personas físicas atendidas por alguna dependencia o programa gubernamental, conforme sus atribuciones legales o por alguna iniciativa multisectorial. En todos los casos, se trata de incrementar o complementar el beneficio de los grupos sociales prioritarios y/o para la atención de emergencias.

Dentro de este marco de colaboración, en 2023, la Junta participó en diversas acciones entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Apoyo al *Programa de Liberación de Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México*, cuya finalidad es poner en libertad anticipada a mujeres que compurgan penas irrelevantes para los fines de la reinserción y que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad, ya sea por ser adultas mayores, sufrir enfermedades crónico-degenerativas o terminales, o bien, por padecer alguna discapacidad física, así como a aquellas originarias de pueblos y comunidades indígenas. Este programa, que fue iniciado por el Gobierno de la Ciudad de México en 2019, consiguió, hasta 2023, que **86 mujeres** obtuvieran su liberación anticipada de diferentes centros penitenciarios. La reinserción social de **21 de ellas** se hizo posible gracias a la mediación durante dos años consecutivos de la Junta, quien promovió la movilización de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)** para el pago de las fianzas de **cinco mujeres**, monto que se suma al

gestionado durante el año anterior por la cantidad de **\$600,000.00 (seiscientos mil pesos)** y que, en su momento, significó la liberación de otras 16 mujeres; resultados que fueron factibles gracias a las contribuciones económicas de dos Instituciones de Asistencia Privada: *Cáritas de México* y *Montepío Luz Saviñón*.

- Este año, la Junta llevó a cabo las gestiones conducentes a la donación de **839 consultas** psiquiátricas gratuitas a igual número de personas en estado de abandono y/o situación de calle. La aportación de tiempo y trabajo provino de médicos que son parte de la plantilla del Hospital Español (Sociedad de Beneficencia Española, IAP) y se calcula su valor económico aproximado en **\$671,200.00 (seiscientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)**.

- De igual manera, se consiguió realizar un implante coclear a una menor de siete años, un costo de **\$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.)**, los que fueron cubiertos con recursos provenientes de la Fundación Hospital Español.

- También durante 2023, gracias a las acciones de articulación de la Junta fue posible, por segundo año consecutivo, ofrecer consultas oftalmológicas gratuitas a 8 personas en situación de abandono, con un costo de cercano a los **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.)** que se sumaron a los \$4,700 (cuatro mil setecientos pesos 00/100 m.n.), por las 18 consultas conseguidas el año anterior para personas en situación similar.

- Por último, se menciona la participación de la Junta en la obtención de los recursos para la adquisición de botas e impermeables para el equipamiento de 90 brigadistas comunitarios para casos de desastre, por un monto de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.).

²⁰ Esta cifra no es la suma de los 4 años, sino el número de IAP beneficiadas sin repetirse en el periodo de 2020 al 2023 .

e. PRODUCTOS CON CAUSA

Como una manera de ayudar a las IAP que comercializan productos fabricados por ellos mismos u obtenidos en donación para apoyar su servicio asistencial, la Junta realizó las siguientes acciones:

- Establecimiento del vínculo con organizaciones aliadas con el fin de abrir espacios para la venta directa.
- Elaboración y difusión en sus redes sociales institucionales del catálogo de productos.
- Organización de una sesión de capacitación impartida por expertos en comercialización para fortalecer su labor de ventas.

Adicionalmente, las invitó a instalar periódicamente un puesto en la sede de la Junta ubicada en Polanco y realizó promoción entre los colaboradores para que ofertaran sus productos, y organizó un Bazar Navideño que fue promovido entre las IAP, vecinos y organizaciones aliadas.

En 2023, se beneficiaron con ello 26 IAP, a través de las 48 jornadas realizadas, obteniendo por la venta de sus productos ingresos por la cantidad de \$464,255.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.),

La evolución de este programa en los últimos cuatro años se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

PRODUCTOS CON CAUSA RESULTADOS 2020-2023				
	2020	2021	2022	2023
NÚMERO DE VENTAS	N/D	2	29	48
INGRESOS PARA LAS IAP POR VENTAS	N/D	\$123,664.00	\$457,507.00	\$464,255.00

f. CATÁLOGOS DE CONVOCATORIAS

Con el propósito de contribuir a las acciones de procuración de fondos que las IAP efectúan para la obtención de los recursos que les permiten realizar su objeto asistencial, la Junta elabora y publica, mes a mes, un documento en el que se resumen y ordenan, con una estructura lógica y accesible, todas las convocatorias emitidas por organizaciones o empresas donantes, ya sea nacionales o extranjeras, con la finalidad de apoyar, por medio de la donación de recursos financieros o materiales, a la ejecución de proyectos sociales, sometiendo a evaluación o concurso las propuestas presentadas por entidades donatarias, tal como son las IAP.

Adicionalmente, en caso de así requerirlo, para las Instituciones que quieren participar en alguna convocatoria y necesitan apoyo para llenar sus formatos o cumplir con los requisitos solicitados, en la Junta se les brinda asesoría específica para que puedan presentar su proyecto y, eventualmente, adquirir nuevas fuentes de financiamiento para su causa social.

Durante 2023, se publicaron 12 catálogos y se otorgaron 57 asesorías a solicitud de las propias Instituciones para concretar su participación en alguna convocatoria.

8. Encuentro 2023 de la Asistencia Privada

En 2023, los miembros de los patronatos y los directores generales de las Instituciones de Asistencia Privada fueron convocados, por parte de la Junta, a participar en el que ha constituido su mayor evento desde 2020, año en que dio inicio el primer periodo de la actual administración.

El encuentro se concibió como un espacio de reflexión y aprendizaje provisto por las experiencias de personas provenientes del mismo sector, y persiguió como objetivos primordiales: fomentar el acercamiento de las Instituciones de Asistencia Privada con la Autoridad de la Ciudad de México, así como propiciar entre ellas el intercambio de experiencias, la colaboración, la articulación y la adopción de mejores prácticas de gobierno institucional.

²¹ Las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante 2023 en cumplimiento a esta indicación del mandatario local se exponen en el apartado respectivo que forma parte de este Informe Anual (Ver índice de Contenidos).

De la misma manera, en atención a una problemática frecuente para un número importante de personas atendidas por las IAP, consistente en la carencia de documentación oficial que les identificara, el Titular del Poder Ejecutivo en la capital anunció la futura implementación de un programa de derecho a la identidad; y se comprometió, de igual forma, a impulsar la reactivación del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), iniciativa que, en su momento, constituyera para las Instituciones un medio para obtener recursos financieros orientados al desarrollo de proyectos de impacto social.

A lo largo del día, durante la celebración del Encuentro, al que acudieron 383 personas, provenientes de 175 Instituciones de Asistencia Privada, se abordaron una serie de temas relevantes para el sector, gracias a la contribución, por parte de los expositores, de tiempo, conocimientos y experiencias que, de manera desinteresada, compartieron con los asistentes por medio de conversatorios, testimonios y conferencias magistrales, que se relacionan a continuación:

La inauguración del evento estuvo a cargo del Maestro Martí Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, quien, por medio de un diálogo abierto con el sector, a partir de temas propuestos por los propios asistentes al evento, abordó cuestiones sensibles y de interés para las Instituciones. Para dar respuesta a una de las inquietudes más generalizadas, giró instrucciones tanto al Presidente de la Junta, como a diversos funcionarios de la Administración Local, de coordinarse para explorar alternativas conducentes a la regularización de los registros de uso de suelo y protección civil en los inmuebles en las que las IAP constituidas en dicha demarcación desarrollaran sus actividades asistenciales²¹.

²¹ Las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante 2023 en cumplimiento a esta indicación del mandatario local se exponen en el apartado respectivo que forma parte de este Informe Anual (Ver índice de Contenidos).

ENCUENTRO 2023 DE LA ASISTENCIA PRIVADA CONTENIDOS Y EXPOSITORES	
TEMA	EXPOSITORES
La Razón de Ser de las IAP	- Juan Silva Meza - Juan Millán - Javier Moctezuma
El Papel y las Responsabilidades del Patronato	- José Ángel Villalobos - Raúl Ybarra - Javier de la Calle - Maite Ocejo
El Arte de Construir una Institución: Testimonio de Construyendo a México, Crecemos	- José Chabot - Roxana Fabris
Reputación Institucional: SembrandoPermanencia	- Alfonso Poiré - José A. Fernández Uria - Antonio Velasco - Teófilo Turquie
Retos de la Asistencia Social en la Era de la Artificialidad	José Antonio Lozano Diez



Durante el transcurso del evento, funcionarios de las áreas de servicio de la Junta brindaron orientación y asesoría personalizada para resolver dudas y apoyar a las Instituciones en temas de cumplimiento de obligaciones, así como en asuntos de carácter jurídico, contable y administrativo por medio de la Mesa de Ayuda, que para ese fin fue instalada físicamente.

Aprovechando la oportunidad que significó el Encuentro como canal de comunicación directo de la Junta con las Instituciones, a la vez que para realizar un ejercicio de transparencia proactiva, se llevó a cabo una Mesa Panel denominada *La JAP responde...* en la que, el Órgano Desconcentrado, a través de su Presidente, un Consejero Privado y un miembro de su equipo directivo, respondió a todas las preguntas planteadas por los participantes, concernientes a sus acciones, programas y servicios durante los tres últimos años de administración, así como las acciones que a fines del 2023 se proyectaban para el futuro inmediato, con el fin de encarar los retos del sector asistencial privado.





El Encuentro 2023 de la Asistencia Privada finalizó con un cóctel, en el que la JAP y la institución *Construyendo a México Crecemos* invitaron a los asistentes a disfrutar de una exposición fotográfica y de la interpretación musical de una orquesta de cámara, conformada por jóvenes que se han beneficiado con la labor de esa Institución; ambos proyectos artísticos son ejemplo de los frutos cosechados por los servicios asistenciales que brinda a la sociedad.

En el siguiente cuadro, se muestran, a manera de resultados, algunas cifras relevantes en torno al evento:

Total de Personas Asistentes:
383
Número de IAP Representadas:
157

EL ENCUENTRO EN CIFRAS

EVALUACIÓN DE SALIDA (SONDEO DE SATISFACCIÓN)

- **Personas encuestadas: 84**
- Satisfechos con el contenido: **82 = 98%**
Evaluación del evento:
 - Muy bien **70 = 83%**
 - Bien **14 = 17%**
 - Regular **0**
 - Mal **0**
- **Presupuesto**

Presupuesto autorizado	\$2,950,000
Presupuesto ejercido	\$2,204,071.60
- **Número de asesorías *In situ* Mesa de Ayuda: 20**

Asesorías sobre Servicio Asistencial:	9
Asesorías relacionadas con Cumplimiento:	6
Asesorías en Temas Jurídicos:	5

Además de la utilidad que este evento representó en términos de aprendizaje e intercambio de ideas, su resultado de mayor trascendencia, - especialmente después de la experiencia vivida por la pandemia- y según lo expresaron varios asistentes al evento, fue el servir como espacio para un encuentro interpersonal y de cercanía entre los colaboradores de la Junta con los Patronos y Directores de las Instituciones de Asistencia Privada.

Parte II.- Gestión Interna de la Junta

9. Consejo Directivo

Tal como lo establece la Ley, durante 2023, el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada llevó a cabo **12 sesiones ordinarias** con una periodicidad mensual, además de celebrar cinco de carácter extraordinario. En dichas reuniones se aprobaron un total de **182** acuerdos, **166** de ellos en las primeras y **16** en las extraordinarias.

En el año que nos ocupa, se emitieron las convocatorias para la realización del proceso para elegir a dos consejeros representantes de las Instituciones de Asistencia Privada, específicamente los que correspondieron a los rubros de Adultos Mayores y de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario. Una vez que se hubieren cumplido, de manera estricta las acciones y los tiempos previstos en la ley y en las bases de la convocatoria, los procesos se solventaron con los nombramientos de las siguientes personas:

- **Rubro: Adultos Mayores**
Consejeros electos:
 - Ernesto Ibarra Farías, Titular
 - Miguel Margalef Mendoza, Suplente
- **Rubro: Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario**
Consejeros electos:
 - Angélica Patricia Haro de Alba, Titular
 - Alicia Regina de Angoitia Guerrero, Suplente

Respecto a este proceso de elección de Consejeros Representantes, cabe destacar que de conformidad con lo previsto en las Bases Décima Segunda y Décima Sexta de la convocatoria publicada el 16 de junio de 2023, así como con el acuerdo 295/3, emitido por el Consejo Directivo en sesión ordinaria 295, al existir un solo candidato (titular y suplente) en cada uno de los rubros participantes, no resultó procedente ningún proceso de votación, quedando como definitivos los candidatos titulares y suplentes postulados, quienes comenzaron sus funciones y actividades dentro del Consejo Directivo a partir del 21 de agosto de 2023 y durarán en su cargo tres años.

10. Informe de Transparencia

Según lo establece la ley en la materia²², es el derecho de toda persona solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de la Junta de Asistencia Privada, ya que, al ser un Órgano Desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México se trata de un Sujeto Obligado; por lo que esta, en contraparte, tiene la obligación de entregarla sin que los solicitantes requieran acreditar su interés ni justificar su uso. Con plena observancia de dichas disposiciones, durante el ejercicio 2023, la Junta de Asistencia Privada, a través de su Unidad de Transparencia, dio respuesta al **100%** de las **96** solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales que recibió: 90 consistieron en requerimientos de acceso a información pública y seis versaron sobre protección de datos personales.

La JAP, en cumplimiento a las disposiciones que le rigen como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia, tuvo que actualizar las **75** obligaciones comunes y específicas asignadas.

Cabe mencionar que, en 2023, el *Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX)* realizó una evaluación censal de las obligaciones de transparencia, en la cual la Junta de Asistencia Privada obtuvo un **índice global de cumplimiento de 100 porciento**.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el *Comité de Transparencia* celebró **cuatro** sesiones ordinarias y **siete** extraordinarias, con el fin de atender diversas solicitudes, resoluciones de recursos de revisión y emitir los informes correspondientes.

El *Comité de Transparencia* aprobó el Programa Anual Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que fue ejecutado durante el año por la Unidad de Transparencia; dicho programa consistió en la impartición de **tres cursos** dirigidos al personal de la JAP, en el que participaron un total de **76** servidores públicos que colaboran en la Junta, abarcando los siguientes temas:

- Obligaciones de transparencia
- Procedimiento para atención de solicitudes
- Clasificación de la información y elaboración de versiones públicas

En lo que concierne al Sistema de Datos Personales, durante el ejercicio 2023, el *INFOCDMX*, como órgano garante, realizó una verificación de los sistemas de datos personales de la JAP, correspondiendo a la *Unidad de Transparencia* la coordinación de los trabajos y de las acciones tendientes al cumplimiento de dicha verificación. Al amparo de esta, se suprimió **un** sistema de datos personales y **nueve** de ellos se modificaron y fueron actualizados.

Cabe mencionar que, en 2023, se atendieron y solventaron en su totalidad las observaciones que en su momento realizó el *INFOCDMX*, y al que se emitieron las notificaciones correspondientes.

En el mismo periodo, el Comité de Transparencia aprobó el *Sistema de Verificación Interna* diseñado con el propósito de monitorear y revisar los sistemas de datos personales de la JAP.

²² Cfr. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 1-3

11. Estrategia y Acciones de Comunicación

Con el propósito de que la comunicación de la Junta se emita oportunamente y con efectividad, la Junta de Asistencia Privada conformó un nuevo equipo de Comunicación Institucional y replanteó su estrategia en esta materia, con acciones orientadas en dos vertientes:

- **Comunicación interna**, que tiene la finalidad de satisfacer las necesidades informativas de las diferentes áreas que componen la JAP y para propiciar el uso correcto de la imagen institucional en la documentación impresa y digital de la Institución. Para lograr estos cometidos, se realizaron acciones como la elaboración de comunicados, generación de productos editoriales y audiovisuales, la implementación de diversas campañas, entre otras.
- **Comunicación externa**, aquella dirigida, en primer lugar, a las Instituciones de Asistencia Privada, así como a otros públicos relacionados, a saber, autoridades del *Gobierno de la Ciudad de México*, medios de comunicación y sociedad, en general. Esta se realizó, principalmente, a través de la generación de boletines de prensa, de cobertura de eventos especiales y publicación de contenidos en redes sociales y la página Web.

Entre las actividades realizadas en el transcurso del 2023 en ambas dimensiones, destacan las siguientes:

- Se elaboraron y distribuyeron **93 avisos** entre los colaboradores del Órgano Desconcentrado.
- Se generaron y enviaron **124 mensajes** a lo largo del periodo para las Instituciones de Asistencia Privada que componen el Directorio. Los contenidos, en términos generales, versaron sobre cumplimiento normativo u otros asuntos de interés para las mismas. Ese tipo de información, cuando así se requirió, se publicó también en el portal institucional y se difundió a través de las redes sociales.
- Durante los primeros seis meses del año, se publicó semanalmente el **Boletín JAP Contigo**, con noticias y avisos sobre el sector asistencial, hasta el momento de que este fuera discontinuado.
- Se elaboró la imagen gráfica de varios materiales dentro de *TramitaDigital*, como fueron las publicaciones de avisos sobre Reforma de Estatutos. Se diseñaron fichas Informativas para el *Catálogo de Obligaciones*, describiendo los trámites que deben realizar las Instituciones y la información sobre las asesorías que proporciona la JAP para facilitar su cumplimiento.
- Del mismo modo, se diseñaron y ejecutaron dos campañas especiales a lo largo del año: la primera, para reforzar entre las IAP la importancia de la autocorrección en el cumplimiento normativo, titulada **Ponte al Día**; y otra, al interior de la Junta, lanzada con el fin de motivar la participación de los colaboradores en el curso **Actualización de Outlook 365**.
- Durante el año se realizó el diseño y la difusión de **289** invitaciones y recordatorios para promover las actividades que conformaron el Programa de Capacitación y Desarrollo, así como la publicación de los cursos en videos, a través del canal de la Junta en YouTube.
- Se desarrollaron diversas campañas a lo largo del año para la **difusión de las Acciones de Vinculación de la Junta**, incluyendo la cobertura de las actividades con empresas y organizaciones aliadas, así como la producción de materiales de agradecimiento, instrumentos de rendición de cuentas, e invitaciones a las actividades de articulación social en beneficio de las IAP.
- Se efectuaron dos jornadas durante el año de la campaña **Fiestas Solidarias** para colecta de regalos, lo que implicó su diseño y difusión, así como la elaboración de los materiales utilizados para agradecer a los aliados y cooperantes.
- Para el **Bazar Navideño** organizado por la JAP, se diseñaron materiales promocionales impresos, además de realizar su cobertura.
- En lo que se refiere a la renovación del **sitio Web** de la Junta, en 2023 se conformó un equipo con colaboradores de distintas áreas de la Junta para elaborar los contenidos. Se diseñaron dos prototipos de página electrónica y se comenzó el desarrollo del portal para su presentación al público en el 2024
- Se diseñó la imagen y se elaboraron los materiales gráficos para el **Encuentro 2023 de la Asistencia Privada CDMX**.

- Se ejecutó la migración del **Informe Anual 2022** de su versión Web a una versión impresa que fue maquetada y cuyos ejemplares se distribuyeron durante el Encuentro 2023 de la Asistencia Privada CDMX.
- Se llevó a cabo el **Programa de Credencialización 2023** para la renovación de identificaciones institucionales de todo el personal que compone la Junta, lo que incluyó el diseño de la imagen, la captura de fotografías de los colaboradores, la alineación de las bases de datos con las imágenes y la impresión de los materiales.
- Adicionalmente, se elaboraron **dos catálogos** de la actividad de vinculación Productos con Causa, incluyendo el diseño, acomodo de las fotografías e imagen.
- El Portal JAP reportó en 2023, a **5,551 usuarios, 14,225 sesiones y 24,734 vistas**.
- Durante 2023, las publicaciones en YouTube contabilizaron **308** visualizaciones, y el alcance en el resto de las plataformas, medida por el número de personas que han visto por lo menos una vez en cada interfaz alguna publicación de la Junta tuvo al finalizar 2023 las siguientes cifras:

ALCANCE DE REDES SOCIALES DE LA JAP 2023		
PLATAFORMA	PERSONAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DEL TOTAL
FACEBOOK	13,799	25%
INSTAGRAM	21,613	40%
X (ANTES TWITTER)	14,004	26%
LINKEDIN	5,194	10%
TOTAL	54,610	100%

Adicionalmente, ya sea para el apoyo a iniciativas promovidas por las IAP, de otras dependencias públicas, o bien, como un gesto de reciprocidad con organizaciones aliadas que así lo solicitaron, se realizó difusión pública a través de los medios con que cuenta la JAP para diversas actividades, entre las que se destacan las

- Convocatoria para participar y para postular a candidatos en la categoría Emprendimiento Social al **Premio Eugenio Garza Sada 2023**, e invitación a la sesión **RE-CONÉCTATE**, organizada por *Fundación Loyola* y la *Fundación Justicia y Amor, IAP*.
- Convocatoria **Fondo de Ayuda a la Comunidad 2023** por parte de *Junior League Mexico City*; de la Convocatoria **Premio Gabriela Brimmer 2023 para niñas, niños y adolescentes con discapacidad motriz**; y de la campaña en OXXO **Di ¡Sí al redondeo!**, en beneficio de *Hope Worldwide México, IAP*.
- Invitación a la **XIV Convocatoria por la Educación y Primera Infancia 2023**, organizada por *Fundación Compartamos IAP*, *Fundación Televisa* y *Fundación INTERprotección*.
- Invitación a la **Subasta Regalo de Luz** en beneficio de los pacientes de *APEC Hospital de la Ceguera, IAP*; y de otra subasta de arte organizada en beneficio de *Fundación Renacimiento, IAP*.
- Evento para conmemorar el **17 de Mayo: Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia**, y de todo el material informativo **La Discriminación y los Grupos de Atención Prioritaria**, todo ello a solicitud del *Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)*; igualmente se apoyó al evento del *Voluntariado UNAM* en el marco de **Un Día para Dar**.

12. Tecnología de la Información

a. Desarrollo y Administración de Sistemas

Como parte de dos de los objetivos estratégicos que la Junta se propuso alcanzar para los siguientes tres años, consistentes, el primero, en *Facilitar la gestión de las Instituciones* y, el segundo, en *Impulsar, al interior de la Junta una cultura de efectividad, innovación y derechos sociales*, en el 2023, las acciones de desarrollo y administración de sistemas de la Junta se enfocaron en la realización de actualizaciones a la plataforma *TramitaDigital*.

En buena medida, las modificaciones que fue necesario llevar a cabo tuvieron como finalidad el contener los avisos de privacidad tanto en la interfaz como en los formatos que se utilizan para la realización de trámites legales y de cumplimiento normativo; todo ello, derivado de las disposiciones

que a la Junta corresponden como sujeto obligado de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Por otro lado, con apego a las *Reglas de Operación de la Oficina Virtual de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal*, publicadas en ese mismo periodo, fue necesario realizar cambios importantes, como la generación de nuevas contraseñas para permitir el acceso de las Instituciones al *Escritorio Virtual de Trabajo (EVT)*, que cumplieran con las especificaciones exigidas por la nueva normatividad; y la estrategia que en torno a ello se ejecutó, para que dicho cambio se pudiera completar en el menor tiempo posible, sin entorpecer los procesos sustantivos y reduciendo al mínimo cualquier inconveniente para las IAP.

La actualización efectuada a *TramitaDigital* respondió también a modificaciones puntuales que se llevaron a cabo en los módulos que la componen, con el fin de hacerla más operativa y amigable para la realización de las operaciones y trámites que las IAP llevan a cabo a través de ella, así como para dotar a la Junta de nuevas herramientas de seguimiento y generación de información. Los cambios más significativos en este apartado fueron:

- Desarrollo y liberación de cuatro módulos nuevos:
 - Cancelación de hipotecas
 - Condiciones de venta
 - Modificaciones al presupuesto
 - Transferencia de recursos

Actualización del módulo de *Atención Virtual*, con el propósito de dar un seguimiento más puntual y llevar un control interno de los asuntos tramitados en *Oficialía de Partes*.

Actualización del módulo denominado *Buzón Institucional*, el cual se modificó buscando hacer más expedito el uso del sistema para las IAP en los trámites que llevan a cabo con la Junta, como el poder visualizar y dar respuesta a cualquier requerimiento a través del propio buzón, evitando así que el usuario tuviera que navegar por los módulos. Con dicha actualización, el *Buzón Institucional* se instauró como el medio oficial de comunicación entre las IAP y la Junta.

- Actualización del *Sistema Programa de Trabajo y Presupuesto* para facilitar la entrega de dichos instrumentos y dar cumplimiento, de esa forma, a una obligación con la Junta por parte de las IAP. La modificación más significativa y de mayor impacto en estos formatos fue el de reducir las cuentas de ingresos y gastos, y homologarlas con las que utiliza el Servicio

de Administración Tributaria (SAT). Ello ofrece también la posibilidad de comparar la información reportada por las Instituciones a ambas dependencias.

- Modificaciones al módulo que corresponde a los Trámites para la *Enajenación de Bienes Inmuebles*, que se mejoró en lo referente a vistas y capturas de datos.
- Actualización del contenido del módulo para la Solicitud de las Constancias de Reducciones de Contribuciones Locales.
- Apoyo al Programa de Vigilancia, por medio del desarrollo de un módulo específico para los Cuestionarios de Cumplimiento, asimismo se actualizó el contenido de estos y se realizaron modificaciones para facilitar su seguimiento, así como para contar con información de utilidad a lo largo de las diferentes etapas del análisis de la información.
- Actualización y cambio en el diseño del formato de captura para presentar el informe anual de actividades a la Junta por parte de las IAP.
- Desarrollo del módulo Visitas de Supervisión con información concerniente al cumplimiento de la normatividad por parte de las instituciones y para la generación automática de los informes sobre las visitas realizadas.

En 2023 se efectuaron, del mismo modo, las siguientes mejoras en los sistemas:

- Inicio del diseño de una Base de Datos para la protección y resguardo de 2,800 entradas con datos de contacto de las Instituciones de Asistencia Privada.
- Renovación de los certificados SSL para los dominios con el fin de proteger las transacciones

- en línea y mantener la privacidad y seguridad de la información.
- Inicio del rediseño de la página oficial de la Junta de Asistencia Privada y renovación de la imagen institucional.

b. Infraestructura y Redes

A lo largo del 2023, se efectuaron una serie de mejoras en la infraestructura de Tecnología de la Información, lo que significó invertir en el conjunto de *software*, *hardware*, redes y servicios que componen el entorno del sistema que contiene toda la información de la Junta, y permite su intercambio.

La mejora en los sistemas de la Junta se emprendió bajo la premisa de que cada componente de la infraestructura brinda servicios distintos, y contribuye a la eficiencia general de la misma. A continuación, se enlistan las principales acciones efectuadas en este terreno:

- Se actualizó la red inalámbrica en la sede de Polanco, reemplazando los *Access Point (AP)* y generando “mapas de calor” para determinar la ubicación de cada AP nuevo; a partir de ello, se hicieron nuevas trayectorias para su instalación y se habilitaron las dos redes disponibles.
- Se dio mantenimiento a los dispositivos denominados Sistemas De Alimentación Ininterrumpida, o UPS (*Uninterruptible Power Supply*) en las sedes de Polanco y Aragón; y se instaló uno nuevo en las oficinas de Coyoacán. Estos aparatos permiten el flujo de energía eléctrica, protegen los dispositivos de los cambios de tensión eléctrica y sostienen su funcionamiento ante pequeños cortes de energía.

- Se realizaron cambios de configuración en *Active Directory* (Directorio Activo), que consiste en una base de datos y un conjunto de servicios que conectan a los usuarios con los recursos de red que necesitan para realizar su trabajo.
- Se implementaron dos nuevos servidores para que sirvieran como espejo del principal, en el que se aloja el Directorio Activo, para garantizar la continuidad de su operatividad en caso de falla.
- Se realizaron diversas actualizaciones de la infraestructura de red en la sede Polanco y mejoras en la conectividad con el *hosting* y entre las diversas sedes de la Junta, renovaciones de *software VPN*, para que los usuarios pudieran tener acceso a los sistemas internos, aunque estén trabajando desde fuera de la JAP, y se instalaron nuevos enlaces de Fibra Óptica Multimodo, así como un Implementador de Concentrador de enlaces Fortinet.

c. Adquisición de Bienes y Servicios Tecnológicos

Durante 2023, los recursos destinados a esta área se centraron en la compra de *software*, licencias y contratos de mantenimiento, ya que en lo referente a equipamiento tecnológico se llevó a cabo la adquisición de una videocámara profesional 4K para el Departamento de Comunicación Institucional, de forma tal que, la mayor parte del presupuesto disponible para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos se ejerció en los siguientes conceptos:

- Contratación de servicios de telefonía e Internet.
- Adquisición del Sistema de facturación electrónica para la emisión de Comprobantes Fiscales.
- Contratación de servicios de mantenimiento, sistemas preventivos y pólizas de soporte técnico.
- Compras y/o renovaciones de licencias para *software*, antivirus, sistemas de almacenamiento y planificadores de rutas.
- Adquisición de *hardware* para mantenimiento, almacenamiento y traspaso de información.
- Servicios de seguridad perimetral para las instalaciones físicas de la Junta.
- Adquisición de Certificados para la autenticación y cifrado de información.

13. Informe de Administración de los Recursos

En el año 2023, la Junta de Asistencia Privada, por medio de la implementación de políticas de acción y medidas orientadas al mejoramiento y consolidación de sus sistemas y procedimientos de gestión interna, cumplió con una serie de acciones tendientes a racionalizar, optimizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales que le fueron asignados. Todo ello se llevó a cabo de forma ética y transparente, y en total observancia de la normatividad aplicable.

Gracias a lo anterior, la gestión interna de la Junta transcurrió de manera ininterrumpida, cumpliendo en tiempo y forma con la totalidad de sus obligaciones, así como con las expectativas que, sobre sus resultados, habían sido fijados como metas para ese periodo.

A continuación, se describen brevemente las principales actividades concluidas durante 2023 en el ámbito administrativo y los resultados más destacados obtenidos en dicho ejercicio presupuestario.

Respecto al ejercicio del Presupuesto Anual, el Consejo Directivo aprobó para ese periodo, recursos por un monto de \$166,074,063.00 (ciento sesenta y seis millones setenta y cuatro mil sesenta y tres pesos 00/100 m.n.), cifra que después de los ajustes realizados a lo largo del año, consistentes tanto en ampliaciones como en reducciones presupuestales para diferentes conceptos y que estuvieron debidamente avalados por sendos Acuerdos del Consejo Directivo²³, se incrementó por la cantidad de \$2,183,810.00 (dos millones ciento ochenta y tres mil ochocientos diez pesos) y, por tanto, al cierre de 2023, el Presupuesto final fue de **\$168,257,873.00 (ciento sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.).**

De esa suma ajustada, una vez habiéndose solventado la totalidad de sus compromisos financieros, la Junta ejerció, al cierre del ejercicio 2023, la suma de **\$129,121,956.71 (ciento veintinueve millones ciento veintiún mil novecientos cincuenta y seis pesos, 71/100 m.n.).**

De lo anterior, se puede concluir que el Órgano Desconcentrado, en lo referente a la administración de los recursos presupuestarios que le fueron asignados por el Consejo Directivo para cubrir la operación de sus programas durante 2023, logró generar un ahorro presupuestal, al finalizar dicho periodo, de **\$39,135,916.29 (treinta y nueve millones ciento treinta y cinco mil novecientos dieciséis pesos 29/100 m.n.).**

Los detalles se pueden observar en el cuadro que a continuación se presenta:

PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA EJERCICIO 2023	
CONCEPTO	MONTO
Presupuesto Autorizado	\$166,074,063.00
Ampliaciones al Presupuesto	\$ 6,750,717.00
Reducciones al Presupuesto	- \$ 4,566,907.00
Total de Ajustes al Presupuesto	\$ 2,183,810.00
Presupuesto Ajustado	\$168,257,873.00
Presupuesto Ejercido	\$129,121,956.71
TOTAL FINAL (AHORRO)	\$39,135,916.29

En lo que concierne a los Ingresos percibidos por la Junta en 2023, estos representaron la cantidad de **\$234,378,405.54 (doscientos treinta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos 54/100 m.n.)**, procedentes tanto del pago de cuotas del seis al millar sobre el monto de los ingresos de las IAP, que le fueron derivados con periodicidad mensual a la Junta; como por los rendimientos generados a lo largo del año por las inversiones de capital acordadas en el *Comité de Inversiones*. Los montos de ambas partidas de ingresos fueron:

²³ Los Acuerdos del Consejo a los que se hace referencia por haber sido en ellos donde se aprobaron los ajustes al presupuesto, fueron: Acuerdo 291/23 del 16 de marzo; Acuerdo 293/5 del 18 de mayo; Acuerdo 296/58 del 17 de agosto; Acuerdo 298/60 y 61 del 19 de octubre y Acuerdo 301/150 del 25 de enero.

INGRESOS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA EJERCICIO 2023		
CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Ingresos por cuotas del seis al millar	\$177,393,548.54	76%
Ingresos por rendimiento de inversiones	\$56,984,857.00 ²⁴	24%
TOTAL	\$234,378,405.54	100%

Se relacionan, a continuación, distintos asuntos de carácter administrativo que, por su relevancia destacan en la gestión en la Junta de Asistencia Privada durante el ejercicio 2023:

- El *Comité de Inversiones*, valioso auxiliar de la Junta para la toma de decisiones en la gestión y administración de recursos financieros adicionalmente a la celebración de las **cuatro sesiones ordinarias** programadas en el año, sumó una extraordinaria, alcanzando un total de 32 acuerdos con el **100% de participación** por parte de sus integrantes en todas ellas. Sus acuerdos y recomendaciones se tradujeron en un apoyo para la toma de decisiones significativas para el Órgano Desconcentrado, tales como:
 - Definición de una estrategia de inversión para los activos que forman parte de la Junta, y el establecimiento de criterios en materia de inversiones. Para reforzar la conveniencia de la estrategia, el Comité contó con la participación de un asesor externo de reconocida experiencia en el ámbito financiero.
 - La selección de los instrumentos para integrar un Portafolio de Inversión que responda a la vez a los criterios de seguridad y rendimiento, tales como Valores de Deuda Gubernamentales, Corporativos, y de Organismos Descentralizados, así como en Fondos de Inversión de Personas Morales No Contribuyentes; todos ellos con las mejores calificaciones crediticias y en rigurosa conformidad con la normatividad aplicable.
 - El mantenimiento de una estrategia de inversión a un plazo máximo de dos años y la búsqueda de oportunidades que ofrecieran un rendimiento adicional a la tasa de fondeo sin incurrir con ello en riesgos innecesarios. Es importante destacar que este año, dicha estrategia se vio favorecida, ya que la tasa utilizada como referencia para la compra de Instrumentos del Mercado de Deuda fue mantenida por el Banco de México en su mayor nivel a partir del mes de abril de 2023.
 - Como resultado de la estrategia del Comité, del 1 de enero al 31 de diciembre de

²⁴ La cifra considera el dato de las valuaciones que derivan de las inversiones. Dato que se reporta en los Estados Financieros.

2023, se generaron intereses por un importe de **\$57,328,135.00 (cincuenta y siete millones, trescientos veintiocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 m.n.)** sin considerar valuación. Se cumplió el objetivo de optimizar la disponibilidad financiera de la Junta y obtener los mayores rendimientos posibles en las mejores condiciones de seguridad.

- El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, órgano colegiado responsable de tomar las decisiones en materia de compras que aseguren las mejores condiciones en la procuración de bienes y servicios para la Junta de Asistencia Privada, celebró **13 sesiones** durante el año, logrando en ellas un total de **44** acuerdos y con un récord de asistencia integrado del **90%**. Entre los asuntos abordados por este Subcomité durante el ejercicio 2023, destacan los siguientes:
 - La presentación de informes mensuales de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
 - La Modificación al Cuadro de Montos de Actuación 2023.
 - El Acuerdo de No Procedencia a la Licitación Pública, con el que se estableció la inexistencia de obligación para celebrar un proceso de licitación pública, al haberse actualizado los supuestos previstos en los artículos 52 y 54 fracción II BIS de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*; todo ello en lo referente a la contratación del servicio integral para el evento denominado **“Encuentro 2023 de la Asistencia Privada CDMX”**, el que se realizó, por tanto, a través de la figura de adjudicación directa, como excepción a la licitación pública, con base en el ejercicio de la facultad preferente.
- Respecto al *Comité de Administración de Riesgos*

y *Evaluación de Control Interno (CARECI)*, en él se logró contar con una participación del **100%** de sus integrantes en las cuatro Sesiones Ordinarias y la extraordinaria que tuvieron verificativo a lo largo del año, que dieron por fruto un total de **20 acuerdos**, entre los que se destaca la determinación de incluir, como parte de la Matriz de Riesgos 2023, un riesgo o denominado “Desviación en la ejecución de los procesos de vigilancia”, para el cual se inició un proceso de identificación y análisis de las actividades que forman parte de dichos procesos de vigilancia, con el propósito, según sea el caso, de reducir, controlar o evitar la multiplicidad de los mismos.

Sobre el mismo Comité, cabe mencionar también el Acuerdo mediante el cual se efectuaron modificaciones al *Manual de Integración y Funcionamiento* que lo rige, específicamente en las siguientes secciones:

- En el Apartado *I. MARCO JURIDICO*, se actualizó el Marco Jurídico de Actuación.
- En el Apartado *III. INTEGRACIÓN*, se incluyó la figura del Contralor(a) Ciudadano(a), no prevista en la versión anterior; y se actualizó la lista con los nombres de los funcionarios participantes.
- En el Apartado *VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN*, se amplió a 10 días hábiles el plazo de anticipación temporal para el envío a la Secretaría Técnica, por parte de los miembros vocales, de la documentación sobre los asuntos a tratar en el Comité, conforme al calendario de sesiones ordinarias aprobado.
- En lo referente al sistema de contabilidad *Microsoft Dynamics 365 Business Central*, cuya implementación dio inicio el año anterior, este alcanzó en 2023, el 70% del desarrollo esperado,

faltando todavía de generar algunos reportes, y el proceso de capacitación completa para el personal que lo opera.

Con respecto a los **Procesos de Revisión y Auditorías** realizadas a la Junta durante 2023, se destaca por su relevancia lo siguiente:

- En ejercicio de sus facultades, y como parte de los recursos con los que cuenta para cumplir las funciones que le confiere la ley de “vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto de la Junta, y promover el mejoramiento de su gestión”,²⁵ el **Órgano Interno de Control** efectuó, al interior del Órgano Desconcentrado, los siguientes procedimientos:
- En lo relativo a los recursos financieros, notificó y procedió a la ejecución del *Procedimiento de Verificación R-1/2023 con clave 13- Revisión de Fondo Fijo*, que se dio por concluida sin observaciones.
- La *Verificación V1/2023, Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* fue desahogada conforme lo solicitado por el Órgano Interno de Control, encontrándose concluida y con tres observaciones en dictamen.
- De la misma forma, con la finalidad de comprobar el adecuado manejo de los inventarios, así como el estricto apego a la normatividad aplicable en la materia, se realizó la *Verificación V-2/2023 Inventarios*, la cual se encontraba en marcha todavía al finalizare el periodo fiscal.
- En 2023, dio inicio asimismo el proceso de *Verificación V-3/2023 Adquisiciones y*

Prestación de Servicios, en la cual la instancia fiscalizadora determinó una observación, la que al finalizar el año se encontraba en el periodo previsto para dar respuesta.

- Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2023 de la Junta de Asistencia Privada fueron también objeto de revisión, esta vez por parte de Auditores Externos. Las conclusiones del proceso de auditoría junto con los Estados Financieros dictaminados se encuentran en el **Anexo 1**.

En lo relativo a la **Gestión de los Recursos Humanos** adscritos al Órgano Desconcentrado, durante 2023:

- Se realizaron diversos ajustes a la estructura orgánica que fueron aprobados por el Consejo Directivo, al igual que el tabulador salarial y los emolumentos al personal de la Junta. Como resultado de la reestructuración realizada en la plantilla de personal, al finalizar 2023 se contaba a con una estructura más esbelta y eficiente, compuesta por **127 servidores públicos** adecuados al perfil requerido por cada puesto. Con procesos más fluidos de trabajo, la Junta afrontó el mandato de realizar su cometido con el mejor desempeño posible y la mayor eficacia en sus resultados.
- La ejecución de dichos ajustes practicados a la estructura orgánica requirió, por consiguiente, realizar también modificaciones tanto a los perfiles de puesto como a los manuales de procedimientos, para actualizar las funciones del personal, así como de las actividades y tareas asignadas a los colaboradores que conforman la Junta.
- También en concordancia con lo anterior, el Consejo Directivo aprobó unas nuevas **Condiciones Generales de Trabajo**, más acordes con el entorno actual, lo que incluyó, entre

varias, algunas adecuaciones con enfoque de género u otras que respondían a la situación inflacionaria. El resultado obtenido fue un instrumento para normar las relaciones laborales establecidas al interior de la Junta que tiene como objetivo garantizar los derechos humanos y, particularmente, los de carácter laboral del personal que presta sus servicios en el Órgano Desconcentrado.

- Asimismo, se actualizaron convenios de colaboración interinstitucional con organismos e instituciones para brindar beneficios a los trabajadores de la Junta, como ejemplo el acceso al *Servicio de la Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizado (CLIDDA)* que se actualiza cada año, o los **ocho convenios** que fueron renovados de los celebrados con distintos proveedores de bienes y servicios para ofrecer descuentos y precios preferenciales para los colaboradores, y que se describen a continuación:

CONVENIOS PARA BENEFICIO DEL PERSONAL JAP 2023	
PROVEEDOR DE BIENES O SERVICIOS	INICIO DE VIGENCIA
1. DEVLIN	Mayo 2023
2. ÓPTICAS LUX	Marzo 2023
3. CLIDDA ISSSTE	Indefinida
4. UIC UNIVERSIDAD CONTINENTAL	Diciembre 2023
5. SUBURBIA	Diciembre 2023
6. TOKA	Diciembre 2023
7. SAM’S CLUB	Diciembre 2023
8. CAIAA CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ASMA	Diciembre 2023

- También como parte de la gestión realizada por la Junta para buscar las mejores condiciones de trabajo para las personas que en ella prestan sus servicios profesionales, durante 2023, realizó las siguientes **campañas de salud** dirigidas a su personal:
- Se dio seguimiento al **Programa de Cortesías de Salud Digna**, que ofrece precios preferenciales en la realización de servicios de laboratorio, en la Alcaldía Gustavo A. Madero (Ticomán) y Coyoacán (División del Norte) en estudios de prevención, diagnóstico y detección temprana de enfermedades para los empleados de la Junta, que en algunos casos pueden ser extensivos a sus familiares directos.
- Durante dos días de la estación invernal, se realizó entre todo el personal de la JAP la **Campaña de Vacunación contra la Influenza y COVID-19 Invierno 2023**, con el apoyo del personal de la Clínica Marina Nacional del ISSSTE.
- En apego al Plan Estratégico de la Junta 2023-2025, se diseñó un **Programa de Capacitación** para el personal de la Junta, enfocado a un mejor nivel de desempeño con efectividad, eficiencia y adaptabilidad en el desarrollo y administración de procesos.

²⁵ LIAPDF, Artículo 84

14. Gestión de la Información

a. Sistema Institucional de Archivo

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta de Asistencia Privada, además de continuar con los trabajos de organización documental del archivo físico, en apego a la normatividad en la materia y como resultado de un diagnóstico integral, sumó a la estructura orgánica de la Junta, mediante el respectivo acuerdo del Consejo Directivo, a la **Unidad Coordinadora de Archivos**, con la finalidad de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como para coordinar los componentes normativos y operativos de su sistema.

A través de la recién creada Unidad, el Órgano Desconcentrado llevó a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.
- Integración del *Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023*.
- Elaboración de los *Lineamientos para regular el funcionamiento de la Oficialía de Partes* y las *Reglas de Operación para regular la Administración de los Archivos* de la Junta.
- Actualización de los Instrumentos de Control Archivísticos.
- Se incluyeron los archivos de la Junta al *Registro Nacional de Archivos*.
- Impartición de **34 asesorías** en materia archivística, dirigidas a los responsables de los archivos de trámite y al personal que realiza labores archivísticas en las Unidades Administrativas de la Junta.

- Designación de los responsables de archivo de trámite de cada Unidad Administrativa, que fungen como enlaces de comunicación y forman parte del *Sistema Institucional de Archivos de la Junta*.
- Instalación del Archivo de Concentración, en la JAP Sede Aragón.
- Realización de trabajos archivísticos a **546 cajas**, con **16,488 registros**.
- Dictaminación de un total de **711 expedientes** jurídicos, determinando que 166 registros corresponden a documentos de comprobación administrativa inmediata y/o apoyo informativo.
- Atención a un total de **52 solicitudes** de las Unidades Administrativas para la consulta y préstamo de expedientes físicos, y **1,146 solicitudes** para la consulta de expedientes digitales, a través de la carpeta digital compartida.
- Se elaboró un diagnóstico del acervo con posible valor histórico, asimismo, se realizaron medidas de conservación preventiva para

garantizar la correcta conservación de los documentos con valores secundarios.

Por otro lado, el *Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)*, durante el ejercicio 2023, celebró **cinco** sesiones, en las que se tomaron **32** acuerdos. Cabe mencionar que o también se actualizó el Manual Específico de Operación de este Comité, con el objeto de establecer las directrices organizacionales y operativas para el funcionamiento del mismo.

b. Oficialía de Partes

Con la finalidad de mejorar los servicios proporcionados por la Oficialía de Partes, durante el ejercicio 2023, se actualizaron los lineamientos que norman la operación de la misma, específicamente lo que se refiere a los procesos de recepción, registro, digitalización y distribución de documentos que ingresan físicamente a través de ventanilla; así como para recibir, dar respuesta y turnar cada uno de los asuntos que se reciben de manera electrónica, por medio del correo **atencion@jap.cdmx.gob.mx** y de la plataforma *TramitaDigital*.

A continuación, se presenta el resumen de los servicios proporcionados durante el ejercicio 2023:

OFICIALÍA DE PARTES 2023	
PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE OPERACIONES
Recepción por correo electrónico	485
Recepción por <i>TramitaDigital</i>	1,134
Canalizaciones a <i>TramitaDigital</i>	9
Notificaciones de Oficios	562
Asignación de folios	18,950



Rivera y Asociados, S.C.

A la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**Al Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal****Opinión.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal**, que comprenden los Estados de Situación Financiera, los Estados Analíticos del Activo y los Estados Analíticos de Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2022 y 2023, y los Estados de Actividades, los Estados de Variaciones en la Hacienda Pública, los Estados de Flujos de Efectivo y los Estados de Cambios en la Situación Financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal**, mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera como se indica en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, en la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Ciudad de México autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas y las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera que son aplicadas de manera supletoria y que fueron autorizadas a la entidad por dicha Secretaría.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ANEXO I.-

Estados Financieros de la JAP

Dictaminados



Rivera y Asociados, S.C.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe.

Como se menciona en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para su elaboración, dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto de la **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal** y para ser integrados en el reporte de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2023, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidas por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información financiera establecidas en las Normas de Información Financiera mexicanas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores contables debido a fraude o equivocación voluntaria.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal**, para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicadas a una entidad en funcionamiento a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables de la administración de la **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal**, a su vez son encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



Rivera y Asociados, S.C.

Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, declaraciones de la administración de la entidad y con base en su decreto de creación concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una entidad en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.



Rivera y Asociados, S.C.

Otra cuestión:

Nos comunicamos con los responsables de la entidad, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Los estados financieros de la **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal** correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron examinados por otro auditor quien emitió una opinión no modificada con fecha 19 de mayo del 2023.

M.C. Alberto Rivera Calderón
Socio- Director
Rivera Padilla y Asociados, Contadores Públicos S.C.

Ciudad de México a 3 de mayo de 2024

Cuenta de Autonomía Privada del Distrito Federal
Estado de Situación Transitoria
Al 31 de Septiembre de 2023 y 2022
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Activo Circulante		Activo Circulante	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias		Efectivo y Equivalencias	
Efectivo y Equivalencias					

[illegible]

ELABORÓ
Ana Lilia Cordero Carlin

VALUOS

Sketch of a mountain range with a river flowing through a valley.

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en Pesos)			
Concepto		2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos		0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		0	0
Contribuciones de Mejoras		0	0
Derechos		0	0
Productos		0	0
Aprovechamientos		0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0	0
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros		56,984,857	35,312,422
Incremento por Variación de Inventarios		0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0	0
Disminución del Exceso de Provisiones		0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		172,766,715	188,846,174
Total de Ingresos y Otros Beneficios		234,751,572	203,858,596
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales		107,908,607	117,043,046
Materiales y Suministros		1,433,996	2,646,309
Servicios Generales		79,444,052	24,345,884
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0	0
Transferencias al Resto del Sector Público		0	0
Subsidios y Subvenciones		0	0
Ayudas Sociales		0	0
Pensiones y Jubilaciones		0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos		0	0
Transferencias a la Seguridad Social		0	0
Donativos		0	0
Transferencias al Exterior		0	0
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones		0	0
Aportaciones		0	0
Convenios		0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública		0	0
Comisiones de la Deuda Pública		0	0
Gastos de la Deuda Pública		0	0
Costo por Coberturas		0	0
Apoyos Financieros		0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		3,248,604	3,261,180
Provisiones		0	28,400,000
Disminución de Inventarios		0	0
Otros Gastos		0	0
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable		0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas		131,885,259	175,696,469
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		102,866,313	28,162,127

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en Pesos)			
Concepto		2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos		0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		0	0
Contribuciones de Mejoras		0	0
Derechos		0	0
Productos		0	0
Aprovechamientos		0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0	0
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros		56,984,857	35,312,422
Incremento por Variación de Inventarios		0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0	0
Disminución del Exceso de Provisiones		0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		172,766,715	188,846,174
Total de Ingresos y Otros Beneficios		234,751,572	203,858,596
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales		107,908,607	117,043,046
Materiales y Suministros		1,433,996	2,646,309
Servicios Generales		79,444,052	24,345,884
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0	0
Transferencias al Resto del Sector Público		0	0
Subsidios y Subvenciones		0	0
Ayudas Sociales		0	0
Pensiones y Jubilaciones		0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos		0	0
Transferencias a la Seguridad Social		0	0
Donativos		0	0
Transferencias al Exterior		0	0
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones		0	0
Aportaciones		0	0
Convenios		0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública		0	0
Comisiones de la Deuda Pública		0	0
Gastos de la Deuda Pública		0	0
Costo por Coberturas		0	0
Apoyos Financieros		0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		3,248,604	3,261,180
Provisiones		0	28,400,000
Disminución de Inventarios		0	0
Otros Gastos		0	0
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable		0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas		131,885,259	175,696,469
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		102,866,313	28,162,127

ELABORÓ

Ana Lila Castillo Yerdin
Jefa del Departamento de Contabilidad y

VALIDÓ

Jorge Eduardo Galván Macías
Coordinador de Recursos Financieros

AUTORIZÓ

Juan Fernando de la Paz Bulvaerri Ramírez
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal			
Estado de Flujos de Efectivo			
al 31 de diciembre de 2023 y 2022			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	2023	2022	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	234,751,372	209,858,596	
Impuestos	0	0	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	
Contribuciones de Mejoras	0	0	
Derechos	0	0	
Productos	0	0	
Aprovechamientos	0	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Otros Orígenes de Operación	234,751,372	209,858,596	
Aplicación	128,806,655	144,035,289	
Servicios Personales	107,806,607	117,943,046	
Materiales y Suministros	1,451,996	2,646,359	
Servicios Generales	19,444,052	24,345,884	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	
Donativos	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	
Participaciones	0	0	
Aportaciones	0	0	
Convenios	0	0	
Otras Aplicaciones de Operación	0	0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	105,944,717	65,823,307	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	-267,395	-16,250	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	
Bienes Muebles	-218,141	0	
Otros Orígenes de Inversión	30,354	-10,200	
Aplicación	-130,546	3,546,672	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	
Bienes Muebles	0	3,546,672	
Otras Aplicaciones de Inversión	-130,546	0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-155,417	-12,953,352	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación			
Origen	-17,814,809	-5,378,344	
Endudamiento Neto		-5,378,344	
Externo		0	
Otros Orígenes de Financiación	-17,814,809	0	
Aplicación	3,127,377	398,458	
Servicios de la Deuda		0	
Interno		0	
Externo		0	
Otras Aplicaciones de Financiación	3,127,377	398,458	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiación	-20,742,177	-5,179,886	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	85,946,293	50,852,141	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	507,725,644	457,673,503	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	592,771,937	507,725,644	

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes		85,046,293	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,681	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			
Inventarios			
Almacenes	30,954		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			
Otros Activos Circulantes			
Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,178,551		
Bienes Muebles			
Activos Intangibles			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		318,347	
Activos Diferidos			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
Otros Activos no Circulantes			
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		2,190,154	
Documentos por Pagar a Corto Plazo			
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Títulos y Valores a Corto Plazo			
Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			
Provisiones a Corto Plazo		3,127,377	
Otros Pasivos a Corto Plazo		1,341,966	
Pasivo No Circulante			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Deuda Pública a Largo Plazo			
Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo			
Provisiones a Largo Plazo			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Aportaciones			
Donaciones de Capital			
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
Hacienda Pública/Patrimonio Generado			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	74,734,185		
Resultados de Ejercicios Anteriores	14,081,127		
Reservas			
Reservas			
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
Resultado por Posición Monetaria			
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
	82,025,818	82,025,818	

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal						
Estado Analítico del Activo						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023						
(Cifras en Pesos)						
ACTIVO	Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	520,850,093	3,182,499,833	3,100,344,017	603,005,909	82,155,816
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	508,726,007	3,181,505,497	3,096,488,478	593,743,027	85,017,019
	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	507,725,644	3,180,476,111	3,095,429,818	592,771,936	85,046,292
	Inventarios		44,424	42,743	1,681	1,681
	Almacenes				0	0
Activo No Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	1,000,363	984,962	1,015,916	969,409	-30,954
	Otros Activos Circulantes				0	0
	Inversiones Financieras a Largo Plazo	12,124,086	994,336	3,855,539	9,262,883	-2,861,203
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				0	0
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	26,963,337	675,936	806,882	26,963,337	0
Otros Activos	Bienes Muebles	46,791,943			46,660,996	-130,947
	Activos Intangibles				0	0
	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-51,631,194	318,400	3,048,657	-64,361,451	-2,730,255
	Activos Diferidos				0	0
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				0	0
Otros Activos no Circulantes					0	0
					0	0
					0	0
					0	0
					0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

Ana Lilia Castillo Cerón
Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto

José Eduardo Galaviz Macías
Coordinador de Recursos Financieros y Materiales

Mónica Angélica Ávila Torres
Directora Administrativa

Juan Fernando de la Paz Balzaretti Ramírez
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

Informe de Pasivos Contingentes

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Conforme a las Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el CONAC, en la que define a un pasivo contingente como una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de un o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se han reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Al respecto, se informa que esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, al cierre del ejercicio 2023 no tiene pasivos contingentes que revelar.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

VALIDÓ

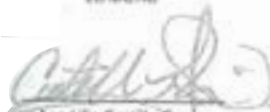
AUTORIZÓ

Ana Lilia Castillo Cerón
Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto

José Eduardo Galaviz Macías
Coordinador de Recursos Financieros y Materiales

Mónica Angélica Ávila Torres
Directora Administrativa

Juan Fernando de la Paz Balzaretti Ramírez
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023				
(Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo				
Total de Otros Pasivos			83,526,033	76,866,537
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			83,526,033	76,866,537
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.				
ELABORÓ	VALIDÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ	
				
Ana Lilia Castillo Cerón Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto	José Eduardo Galaviz Macías Coordinador de Recursos Financieros y Materiales	Mónica Angélica Ávila Torres Directora Administrativa	Juan Fernando de la Paz Balzaretto Ramírez Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	

